



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Análisis Jurídico del proceso de implementación del Decreto  
Supremo N° OO4-2018-MINEDU en la institución educativa  
Nixa**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogada

**AUTORA:**

Linares Samame, Margarita Rebeca ([orcid.org/0000-0002-9037-4502](https://orcid.org/0000-0002-9037-4502))

**ASESOR:**

Mg. Chavez Suarez, Giancarlo Renan ([orcid.org/0000-0001-8053-6136](https://orcid.org/0000-0001-8053-6136))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción  
Constitucional y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CALLAO – PERÚ

2023

**DEDICATORIA.**

A mis amados padres que  
descansan en la gloria de  
Dios.

### **AGRADECIMIENTO.**

A Dios por su consuelo y fortaleza para concluir mi tesis. A mi esposo hijos y familiares por todo su apoyo incondicional. A mi asesor por sus extraordinarias enseñanzas, paciencia y constante ánimo.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Índice de gráficos.....	vii
Índice de abreviaturas.....	viii
Resumen.....	ix
Abstrat.....	x
I INTRODUCCIÓN.....	1
II MARCO TEÓRICO.....	4
III METODOLOGÍA.....	14
3.1 Tipo y diseño de la Investigación.....	14
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	15
3.3 Escenario de estudio.....	16
3.4 Participantes.....	16
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
3.6 Procedimiento.....	23
3.7 Rigor científico.....	23
3.8 Método de análisis de datos.....	24
3.9 Aspectos éticos.....	24
IV RESULTADOS.....	25
V DISCUSIÓN.....	35
VI CONCLUSIONES.....	37
VII RECOMENDACIONES.....	38
REFERENCIAS .....	39
ANEXOS.....	45

## Índice de tablas

Tabla N° 1: Criterios de selección de revisión documental.....	16
Tabla N° 2: Resumen de selección de documentos.....	21
Tabla N° 3: Criterios de selección de participantes de entrevista.....	22

## Índice de figuras

Figura N°1: Renati.....	17
Figura N°2: Redalyc.....	17
Figura N°3: Scielo.....	18
Figura N°4: Corte IDH.....	18
Figura N°5: Alicia.....	19
Figura N°6: Refworld.....	19
Figura N°7: Repositorios.....	20
Figura N°8: Google Académico.....	20
Figura N°9: Flujo de selección de entrevistados.....	22

## Índice de gráficos

Gráfico N° 1. Resultados de entrevistados de la pregunta 1 del primer lineamiento.....	25
Gráfico N° 2. Resultados de entrevistados de la pregunta 2 del primer lineamiento.....	26
Gráfico N° 3. Resultados de entrevistados de la pregunta 3 del primer lineamiento.....	26
Gráfico N° 4. Resultados de entrevistados de la pregunta 4 del primer lineamiento.....	27
Gráfico N° 5. Resultados de entrevistados de la pregunta 5 del primer lineamiento.....	27
Gráfico N° 6. Resultados de entrevistados de la pregunta 6 del primer lineamiento.....	28
Gráfico N° 7. Resultados de entrevistados de la pregunta 7 del segundo lineamiento .....	28
Gráfico N° 8. Resultados de entrevistados de la pregunta 8 del segundo lineamiento .....	29
Gráfico N° 9. Resultados de entrevistados de la pregunta 9 del segundo lineamiento .....	29
Gráfico N° 10. Resultados de entrevistados de la pregunta 10 del segundo lineamiento .....	30
Gráfico N° 11. Resultados de entrevistados de la pregunta 11 del segundo lineamiento .....	30
Gráfico N° 12. Resultados de entrevistados de la pregunta 12 del tercer lineamiento.....	31
Gráfico N° 13. Resultados de entrevistados de la pregunta 13 del tercer lineamiento.....	31
Gráfico N° 14. Resultados de entrevistados de la pregunta 14 del tercer lineamiento.....	32
Gráfico N° 15. Resultados de entrevistados de la pregunta 15 del tercer lineamiento.....	32
Gráfico N° 16. Resultados de entrevistados de la pregunta 16 del tercer lineamiento.....	33
Gráfico N° 17. Resultados de entrevistados de la pregunta 17 del tercer lineamiento.....	33
Gráfico N° 18. Resultados de entrevistados de la pregunta 18 de los tres lineamientos..	34

## Índice de abreviaturas

MINEDU: Ministerio de Educación .....	1
OMS: Organización Mundial de la Salud.....	1
UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia .....	1
MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables .....	1
INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática .....	1
SJD: San Juan de Dios.....	11
DS: Decreto Supremo .....	11
DEMUNA: Defensoría Municipal del niño, niña y adolescente .....	13
CEM: Centro de Emergencia Mujer.....	13
IE: Institución Educativa .....	16
V de Aiken: Validez de Aiken.....	23



## Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera se percibe la implementación de los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el marco del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, en la institución educativa Nixa. Investigación básica de enfoque cualitativo de diseño exploratorio y fenomenológico. La muestra estuvo constituida por 10 participantes entre autoridades y tutores de la institución en mención. Se utilizó la técnica de revisión documental y de la entrevista, se aplicó la validación y confiabilidad de los dos instrumentos utilizados, la guía de entrevista y guía de revisión documental, obteniendo validación del contenido fuerte para ambos, por la V de Aiken. Encontrando que la implementación del primer lineamiento es parcial e insuficiente para lograr los resultados esperados, del segundo lineamiento es débil y con resultados parciales, y del tercer lineamiento lo perciben de forma inadecuada para el logro de los efectos jurídicos deseados. Concluyendo que la implementación de los lineamientos en estudio, contribuye parcialmente a su propósito.

**Palabras clave:** Implementación, lineamientos, violencia, niños, niñas adolescentes.

## **Abstract**

This research's goal was to determine how the implementation of the guidelines for the management of school coexistence and the prevention and awareness of violence against children and teenagers, contained in the Supreme Decree N° 004-2018-MINEDU, was perceived among the educational institution NIXA. Basic research with a qualitative focus of exploratory and phenomenological design. The survey had 10 participants, between authorities and teachers of the aforementioned institution. The interview and document review technique was used, the validation and reliability of the tools utilized, the interview guide and the document review guide were applied, obtaining strong content validation for both, by the V of Aiken. Finding that the implementation of the first guideline is partial and insufficient to achieve the expected results, the second guideline is weak and with partial results, and the third guideline is perceived as inadequate to achieve the desired legal effects. Concluding that the implementation of the guidelines under study contributes partially to its purpose.

**Keywords:** Implementation, guidelines, violence, children , teenagers.

## I INTRODUCCIÓN.

En el presente estudio, se realizó un análisis jurídico del proceso de implementación de los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes, a través del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, pues los lineamientos en sí, persiguen un fin muy importante, comunidades en el área educativa empoderadas de sus derechos, como de sus responsabilidades, seguras protectoras e inclusivas y libres de violencia, así aportar a las personas para su integral desarrollo desde su niñez.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) nos dice, violencia desde una visión elemental es el uso de la fuerza, con el fin de producir diferentes lesiones o daño, y este tipo de coacción generalmente es psicológica y física, entre otros, dirigida a uno mismo, persona, grupo o comunidad. También, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2018) manifiesta, a nivel mundial para millones de estudiantes, el espacio dentro de la escuela y su entorno, no es un lugar seguro para estudiar y crecer, porque la violencia es muy frecuente.

Además, UNICEF (2018) menciona que, según los estudios de la última década, el maltrato dentro del círculo familiar, por padres, madres o cuidadores se mantiene sobre el 60%, o sea, que parte de la crianza de los integrantes menores de edad, es ser disciplinado con métodos violentos.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP,2017) informa, en el Perú, fueron reportados 30,681 hechos violentos contra niños, niñas y adolescentes lo que representa un 32%, predominando la violencia a las niñas en un 65%, y dentro de las formas de violencia en primer lugar tenemos la psicológica, en segundo lugar, la física, en tercer lugar, la sexual y cuarta la económica.

El estudio se realizó durante el presente año, en el centro educativo Nixa, donde la problemática vivida por los estudiantes, desde su percepción; se quejan que sufren de violencia en el colegio, y en sus hogares, recibiendo castigos que no les merecen. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI,2019) manifestó,

en el Perú niños y niñas de 9 a 11 años, sufrieron alguna vez en su hogar, violencia física y psicológica en un 68.9% y parecido porcentaje 66.2% en el entorno escolar.

Sobre este problema que es de trascendencia mundial, existe una legislación que los países han establecido para tratar de erradicar la violencia, así en Perú, también contamos con ellas y estudios que se vienen haciendo para conocer sus resultados manifiestan que existe inconsistencias y debilidades en estas (Durand, 2018).

Siendo que es un tema de mucha importancia, se quiso también conocer en la comunidad de estudio, que se está haciendo para proteger a los menores de este flagelo, y que tanto los lineamientos en estudio una vez implementados, contribuyen a ello, porque la violencia sufrida, de alguna forma, trae consecuencias, como expresa UNICEF (2018), que, en las escuelas, la violencia conlleva a un riesgo para el cuerpo como lesiones físicas; para la mente de depresión, ansiedad, y para la vida porque puede terminar en suicidio.

Haciendo los ajustes de ser necesarios, en la implementación del decreto establecido para ello, así mismo, para que el Estado asuma y comparta la responsabilidad, velando por que la escuela sea un espacio donde los niños interactúen de forma segura, cuidando su integridad, dignidad y sus derechos, siendo uno de ellos la protección de la violencia (UNICEF, 2019).

Entre algunos estudios sobre el tema tenemos a Enríquez (2018), quien manifiesta su preocupación por el creciente aumento del maltrato infantil en nuestro país, presentando brevemente las tendencias doctrinales y jurisprudenciales existentes, pretendiendo dar soluciones frente a este problema. Por otro lado, Chancón y Chuquipiondo (2021), señalan que en cuanto a la aplicación del D.S. N° 004-2018- MINEDU, aplicado en su lugar de estudio, los directivos refieren que este cumple su rol.

Palacios (2020), refiere que la correcta aplicación de los lineamientos para convivencia escolar se verá a lo largo del tiempo, sin embargo, sí cumple el criterio de sensibilizar, evitar y eliminar la violencia.

La investigación vigente, propuso el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera se percibe la implementación de los lineamientos para la gestión de la

convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el marco del Decreto Supremo N° 004 -2018-MINEDU, en la institución educativa Nixa.

Y como objetivos específicos: Identificar de que manera se percibe la implementación del primer lineamiento en la institución educativa Nixa, describir de que manera se percibe la implementación del segundo lineamiento en la institución educativa Nixa, y explicar de que manera se percibe la implementación del tercer lineamiento en la institución educativa Nixa.

Con los conocimientos obtenidos en la investigación, se verá la necesidad de aportar y seguir promoviendo buenas prácticas de convivencia escolar, para contribuir a una comunidad libre de violencia, desde una gestión colaborativa involucrando a los estudiantes, padres, autoridades y docentes a sumarse.

Reforzando que debemos aplicar y hacer cumplir las leyes, que previenen sancionan y erradican todo tipo de violencia, aplicando los lineamientos establecidos, para la correcta convivencia escolar y que el niño, niña y adolescente, cada uno de ellos sea reconocido, respetado y protegido como ser humano único y valioso y como titular de derechos a no recibir ninguna forma de violencia (ONU, 2011).

De allí que surgió la pregunta: ¿De qué manera se percibe la implementación de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el marco del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, en la institución educativa Nixa?

Planteándonos la hipótesis que la implementación de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el marco del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, en la institución educativa Nixa, contribuye parcialmente a su propósito.

## **II MARCO TEÓRICO.**

### **2.1 Antecedentes Teóricos de la Investigación.**

#### **2.1.1 Antecedentes Internacionales.**

Dentro de ellos tenemos a:

Acevedo y Molina (2021), encontraron que la niñez en Chile, está más protegida en sus derechos en el plano internacional que en el nacional, porque en su marco normativo sus leyes e instituciones que protegen a esta, no son del todo claras, dejando espacios para variadas interpretaciones, por lo que insiste en que se debe buscar la protección del estado y la sociedad en general.

Barragán y Valenzuela (2019), en su investigación en Colombia, analizando los lineamientos de las políticas públicas contra la violencia escolar, encontraron que al interior de estas instituciones los conflictos no se resuelven apropiadamente, alterando el ambiente escolar y dificultando el construir una sociedad en paz. Por lo tanto, es importante contar con una política pública para moderar y prevenir la violencia dentro del colegio, estableciendo un clima laboral de coexistencia pacífica, y el desarrollo integral de estudiantes, garantizando el ejercicio libre de sus derechos, así como el respeto de los mismos.

Saucedo y Guzmán (2018), manifiestan que, en México, el tema de la violencia escolar necesita mayor investigación sobre los puntos de tensión y los dilemas a absolver, como la intervención del estado con sus normas y legislación, así como programas para combatir esta, siendo la escuela un campo de interés a investigar, en cuanto a violencia y las políticas públicas, debiendo ser entendida en su propio contexto social, porque ella es un problema grave, frecuente y en crecimiento.

Pacheco-Salazar (2018), en su estudio en República Dominicana, indica que es necesario para prevenir la violencia escolar conocer las causas desde la percepción de los actores, encontrando que los lazos de amistad entre los estudiantes son débiles y participan en juegos que favorecen la conducta agresiva, así como la cultura de la sociedad y sus prácticas violentas en el núcleo familiar, que perpetúan esta, pues en las escuelas se reproduce el ejemplo y establecen modelos para interacción social. Por lo que la prevención debe incluir primero

atención a la diversidad y segunda atención emocional, con aprendizajes trabajando en conjunto y de forma coordinada.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales.**

Se tendrán en cuenta a:

Chancón y Chuquipiondo (2021), nos dicen que en cuanto a la aplicación del D.S. N° 004-2018- MINEDU, en su estudio, los directivos refieren que esta cumple su rol, sin embargo, los abogados participantes manifiestan en su mayoría, como medianamente eficiente, lo que equivale a una postura neutral, posiblemente por su desconocimiento total de la norma y no estar en las instituciones educativas donde se presentan los casos de violencia.

Cárdenas (2021), indica que ser mujer, niño, niña o adolescente es un factor considerado de riesgo de violencia familiar, por lo cual es necesario controlarla, prevenirla y erradicar logrando cambios que fomenten su disminución, enfocándola como un problema que trasciende las barreras sociales, culturales y religiosas, llegando a encontrar lamentablemente, que sólo hay sanción penal, en la práctica, en los delitos de lesiones físicas sin tener en cuenta las psicológicas.

Chilón y Chilón (2021), en su estudio, el centro de interés es el maltrato infantil opinando que este es una forma de vulneración de los menores, perjudicando a su dignidad y libre desarrollo, ocasionando a la larga repercusiones en su edad adulta, de allí que debe regir más que como un principio de interés superior para determinado grupo, como un derecho y una norma.

Palacios (2020), analizando la violencia, refiere que la correcta utilización de los lineamientos para convivencia escolar se verá a lo largo del tiempo, sin embargo, este cumple con el criterio de sensibilizar, precaver y eliminar la violencia, que es lo deseado.

Enríquez (2018), manifiesta su preocupación por el creciente aumento del maltrato infantil en nuestro país, presentando brevemente las tendencias doctrinales y jurisprudenciales existentes, pretendiendo dar soluciones frente a este problema, como alternativas de actuación desde la escuela, conociendo los

derechos de estos menores en edad y normas vigentes, así como los temas de interés relacionados a la violencia, trabajando con ellos desde el aula y atentos a señales de maltrato, con abordaje en su totalidad de los actores de la comunidad en la cual participan.

Durand (2018), se interesó en analizar las políticas públicas referente a violencia en las escuelas, incluyendo los lineamientos para la gestión de convivencia, manifestando que existe inconsistencias y debilidades en ellos, por varios factores: porque la violencia es compleja y multidimensional, por gestiones ministeriales que presenta inestabilidad y cambios, e información pertinente escasa y poco confiable.

Se presentaron como bases teóricas:

## **2.2 Violencia.**

Para tratar este fenómeno que se considera un gran problema social se iniciará conceptualizándolo: Violencia nos remite a conceptualizar como fuerza, la violencia siempre implica el uso de ella con el fin de producir un daño, pudiendo ser esta psicológica y física, sin descartar los otros tipos en el sentido amplio de esta palabra (OMS, 2003; Corsi, 1994)

Corsi (1994), nos dice que para que sea posible este comportamiento violento tiene que estar presente desbalance de poder y este puede permanecer constante o ser temporal, por lo cual, se dice que, en la esfera de las relaciones interpersonales, un comportamiento violento es sinónimo de exceso de poder, siempre que este poder sea utilizado para producir daño a otra persona. Es por ello que una relación caracterizada por la práctica de la violencia de una persona a otra, cae dentro de una relación de abuso.

Asimismo, aporta Tello (2015), y nos dice que la violencia es la acción que ocasiona efectos negativos de diversa importancia o intensidad, afectando la integridad física, emocional y sexual del ser humano.

### **2.2.1 Lugares donde se ejercen violencia.**

Los lugares donde se perpetúa la violencia son diferentes y conocidos, los menores sufren violencia en su hogar, en el colegio y comunidad. Desde hace mucho tiempo atrás el desconocimiento de las necesidades físicas y emocionales



de aquellos, fue el origen de los malos tratos, debido a que opinaban que los padres tenían pleno derecho de tratar a sus hijos como ellos deseaban para mantener la disciplina en el hogar o por sus educadores en la escuela para forjar buenos profesionales en el futuro (Pozo, 2012).

El INEI, reportó en base a los resultados de una encuesta aplicada en el Perú, que niños y niñas de 9 a 11 años, sufrieron alguna vez en su hogar, violencia física y psicológica en un 68.9% y parecido porcentaje 66.2% en el entorno escolar (INEI, 2019). Así mismo se reportaron también en nuestro país, sobre violencia escolar del noveno mes del año 2013 hasta fines del 2018, alto número de casos 26,284 (Perú21, 2019).

### **2.2.2 Violencia Familiar.**

Altamirano (2014), indica que la violencia familiar inicia en el momento en que cualquier integrante de la familia recurre a las agresiones verbales, o a los golpes, así mismo cuando deja de cumplir con sus obligaciones y deberes en su relación diaria con los menores y mayores de la casa. Cuando daña la vida o integridad física o psicológica por acción u omisión, atentando contra su libertad y afectando a su personalidad en su desarrollo; problema en consecuencia de situaciones no solo familiares sino también sociales y culturales.

Pérez y Merino (2010) también lo afirman y se repite, como la acción u omisión que el integrante de una familia ejerce contra otro integrante y le produce un daño físico y emocional. Deduciéndose entonces que los maltratos físicos y psicológicos siempre implican el empleo de la fuerza, por medio de actos materiales o psicológicos, con el objetivo de controlar, y así poder doblegar o también anular la voluntad de los miembros de la familia que sean frágiles.

Los seres humanos debemos desechar todo acto reconocido de violencia, usando la inteligencia, así el trato en la familia debe basarse en los valores de cariño, respeto, comprensión, de igualdad, de fortaleza espiritual, que puedan contribuir a una relación de armonía y paz, donde cada integrante disfrute ser parte y también contribuya para el pleno desarrollo de su vida. La familia, es la primera sociedad, que tiene cierta conciencia de unidad y en donde se relacionan muchos factores (Cornejo, 1984).

Parecida postura tiene Altamirano (2014), quien sostiene que la célula de la primera sociedad es la familia, la misma que proporciona los elementos necesarios para el desarrollo de sus miembros en lo físicos y psíquico, los mismos que están unidos por lazos de parentesco. Y afirma que esta ha resistido cambios en su composición, pero se mantiene como la base de la sociedad, continuando de igual forma en sus funciones en todas las esferas, sociales, afectivas y económicas.

### **2.2.3 Violencia escolar.**

Como se mencionó otro espacio donde es común la violencia es la escuela, siendo docentes y escolares los que las pueden propiciar, por lo que se hace necesario intervenir tomando en cuenta los niveles de prevención de la violencia. La prevención incluye todas las políticas y acciones que están encaminadas a evitar la violencia en el país, ya que las escuelas son receptoras y fiel reflejo de que los estudiantes sufren violencia por los mismos compañeros, como acoso y violencia física; y también en ellas hacen frente a castigos dirigidos a su propio cuerpo, y otras formas de métodos de aflicción degradantes, violencia de género y agresiones sexuales (UNICEF, 2018).

### **2.2.4 Tipos de violencia.**

Dentro de los tipos de violencia que son más comunes y más rápido de identificar tenemos la física y la psicológica pero también existe como mencionan los autores la violencia sexual, económica y otras (Contreras y Canto, 2009; Tello, 2015). Pasaremos a describir brevemente cada una de ellas.

Violencia física es toda agresión, contra los niños y adolescentes por cualquier integrante de la familia o allegado, encargado de la educación o cuidado del menor, incluye las que se dan con la idea de castigo, corrección o disciplina (MIMP, 2016).

La violencia psicológica en cambio es toda actuación o descuido, que ocasione deterioro emocional en las personas, menores de edad o adultas, manifestándose estas comúnmente mediante ofensas verbales, insultos, humillaciones, amenazas, se consideran también las limitaciones a su libertad personal, indiferencia, silencios, celos, control económico, etc. Esta clase de

violencia perjudica la salud mental de la persona, generando alteración de su armonía emocional y produciendo un resultado destructivo en su personalidad (Ardito y La Rosa, 2004).

La violencia por omisión en cambio alude a los casos en que la inacción es un medio de asegurar que la situación de violencia se mantenga, así pues, se manifiesta por la indiferencia, el silencio, el abandono y la negligencia, puede ser consciente e intencional, o puede ser una señal de la incapacidad de los cuidadores para entender y responder a las necesidades básicas y vitales, cuidados médicos, acceso a la escuela (MIMP, 2016).

Y entre otros tipos de violencia tenemos también a la sexual que se configura como cualquier acción que lleve u obligue a la actividad sexual o práctica de ella, mejor dicho, que la víctima las realice en contra de su voluntad, dentro de este tipo están, el obligar a exhibirse desnudo, a los tocamientos indebidos, violación, exposición de pornografía entre otros (Ardito y La Rosa, 2004). Aquí podemos aclarar que involucra siempre circunstancias donde se limita la libertad de la víctima en la parte sexual, suscitando igualmente una lesión física o psicológica.

### **2.2.5 Causas de la violencia.**

Los autores mencionan algunas causas dentro de la familia y la escuela: Tello (2015), menciona como causas: el alcoholismo, un gran número de casos de agresiones físicas en la familia se registran por integrantes drogados o alcoholizados; la incompetencia, necedad y deficiencia de conciencia, porque el agresor piensa y cree con seguridad en transformar la situación con los golpes; la inmadurez emocional, problemas de autoestima y sentimientos de gran inseguridad, incomprensión a los menores, deficiente amor y respeto.

Pacheco-Salazar (2018), dentro de las causas de violencia escolar, mencionan: los modelos de convivencia social, agresión dentro de la familia, deficiente amistad en las escuelas, juegos agresivos que motivan estas conductas de violencia escolar, los estereotipos, y el machismo entre otros.

### **2.2.6 Efectos de la violencia.**

Krug (2014), nos dice enfáticamente que la violencia no solo causa el daño físico, sino que este va mucho más allá causando también el daño psicológico, pues provoca abatimiento, intranquilidad y otras alteraciones mentales. Así los niños de edad escolar pueden sentirse culpables por sufrir el abuso, temerosos, afectando su autoestima y manifestándose con poca o nula participación de las actividades escolares.

Contribuye a las enfermedades del corazón, aparición de cáncer, accidentes cerebrovasculares y otras enfermedades de transmisión sexual, pues, los adolescentes adoptan comportamientos de riesgo; enfrentando sus traumas equivocadamente, con experiencias sexuales sin prevención, y con malos hábitos de consumo, como drogas, tabaco, y alcohol (Krug, 2014). Así esta violencia podría conducir a mala salud de por vida o en los peores de los casos una muerte temprana.

### **2.2.7 Prevención de la violencia.**

Dentro de la prevención tendremos en cuenta sus niveles: Primaria, encaminada a detener la violencia antes de que ocurra, aquí el evento desagradable o conflicto que desencadene agresión aún no se ha presentado. Secundaria, identifica los factores de riesgo y brinda una atención inmediata después de que la violencia se haya manifestado, a fin de reducir la tasa de prevalencia y limitarla en su extensión y también en sus consecuencias. Se debe tener un buen sistema de apoyo o buenas relaciones con adultos de confianza, para que, por medio del acuerdo, la imparcialidad, y la confianza se cree ambientes de cooperación previa negociación (Cortez, 2019). Así con el apoyo de un tercero como mediador del conflicto posibilitara que esta situación se resuelva.

Terciaria, está encaminada a brindar apoyo y atención del que haya sufrido actos de violencia, con el fin de reducir las secuelas o efectos de la agresión sufrida, tratando de evitar las recidivas, con programas orientados a la recuperación y reeducación de las víctimas. Las mediaciones pueden ser una buena estrategia como alternativa para dar solución o ayudar a resolver los conflictos que aparezcan (Cortez,2019). Dándonos cuenta del valor emocional que

ocasionan los conflictos, debemos aventajar con todas las posibilidades en la solución de los mismos

Como prevención en el medio familiar son necesarios los matrimonios fuertes, el ejercicio de la parte afectiva en la familia es necesario, siempre que es firme, fuertemente unida, y se goza de respeto compartido entre los padres, este modelo se trasmite a todos los integrantes, formando un grupo imprescindible, maravilloso y universal. También en aquellos hogares donde una sola persona está a cargo de la familia, podrían llegar a ser saludables, siendo muy solidarios y respetuosos (Osoria y Cobián,2009).

Se debe propiciar momentos de diversión saludables donde las familias, rían juntos; siempre el ingrediente del humor la espontaneidad y las bromas sin ofender a nadie ayuda a mantener la alegría en el hogar, hacer actividades recreativas unidos para romper el hielo, sonreír, mostrar amabilidad, esto es muy positivo el divertirse (SJD, 2015).

En la escuela se debe ver la necesidad de aportar y seguir promoviendo buenas prácticas de convivencia escolar, para contribuir a una comunidad libre de violencia, desde una gestión colaborativa involucrando a los estudiantes, padres, autoridades y docentes comprometidos, a sumarse (D.S. No 004-2018-MINEDU,2018).

### **2.3 Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar según Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.**

En la actualidad contamos con el D.S. N° 004-2018-MINEDU, aún vigente, que es la norma legal de orientación para lograr la gestión de la convivencia dentro de las escuelas, teniendo en cuenta la prevención y la atención de la violencia en los niños, como en las niñas y los adolescentes, que conduzcan a su desarrollo integral, en espacios escolares libres de violencia, y en comunidades donde ejerzan sus derechos y responsabilidades (D.S. No 004-2018-MINEDU,2018).

Como líneas de acción a aplicar para lograr integralmente su pleno desarrollo de cada estudiante y espacios que brinden confianza o seguridad, libres de violencia; en las instituciones educativas tenemos: la promoción de la

convivencia estudiantil, así como la prevención y también la atención de la violencia a los menores de edad (D.S. No OO4-2018-MINEDU,2018).

Debiéndose aplicar estas etapas, buscando la asesoría y orientación de las autoridades comprometidas en este problema social, porque todo esto exige contar con los recursos, instrumentos actuales y con los canales necesarios para su atención. Desarrollaremos brevemente cada una de estas líneas de acción: El primer lineamiento de promoción de la convivencia escolar, busca fomentar en todos los actores de la escuela, relaciones basadas en un buen trato, siempre saludables y que sean democráticas, con compromiso de toda la institución educativa, para lo cual propone que la preparación de las normas o pautas de convivencia sean concertadas, también enfocar dentro de la disciplina la promoción de derechos y la participación democrática extensiva a la comunidad de escolares (D.S. No OO4-2018-MINEDU,2018).

La disciplina con enfoque de derechos busca que sean tratados con dignidad, garantizar aprendizajes óptimos, reforzando en la escuela la ley y la constitución, reconociendo en los estudiantes, varones y mujeres, el conocimiento de su actuar como personas responsables, asumiendo sus derechos y responsabilidades (D.S. No OO4-2018-MINEDU,2018).

Considerando que la Ley N° 30403 impide o prohíbe la aplicación del castigo físico y humillante, en la educación y en la crianza. Teniendo en cuenta que las medidas correctivas generen cambios positivos en los educandos, y así fortalezcan, su reflexión crítica sobre su propio comportamiento y capacidad de autorregulación (D.S. No OO4-2018-MINEDU,2018).

La participación democrática toma como base los derechos humanos asegurados por la Convención sobre los Derechos para niño, niña y adolescentes, fomentando la corresponsabilidad y parte activa en la escuela y las decisiones que se tomen en ella y en todas las actividades que realice de carácter cultural, científicas, artísticas, deportivas, recreativas entre otras, aprobadas por las autoridades (D.S. No OO4-2018-MINEDU,2018).

El segundo lineamiento es de promoción de la violencia que enfrentan niños, niñas y adolescentes. Anticipadamente indaga e interviene en actos que consigan motivar hechos de violencia dentro o fuera de la institución escolar, para

impedir que ocurra o disminuir su impacto dañino, focalizando estratégicamente a los que observan, tienen alta probabilidad de causar o sufrir violencia (D.S. No OO4 2018-MINEDU,2018).

Utilizando dos líneas de intervención en las acciones preventivas: el trabajo con instituciones en red, con programas y servicios locales especializados, como la Fiscalía especializada de familia, la Defensoría del pueblo, la Defensoría Municipal del niño, niña y adolescente (DEMUNA), el Centro de Emergencia Mujer(CEM), los hospitales, los centros de salud, las comisarías, entre otros, y promoviendo un tiempo de integración, tanto dentro como fuera de las horas de clases, en desarrollo de talleres y actividades preventivas.

El tercer lineamiento, es la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes investiga e interviene sobre los hechos de violencia encontrados en el espacio de la escuela entre los niños, niñas o adolescentes, de manera oportuna, dirigida a ser efectiva y de forma reparadora. Estos actos violentos se pueden presentar entre los propios estudiantes, así también como entre el personal de la institución a los estudiantes, o viceversa, y también por familiares o cualquier otra persona (D.S. No OO4-2018-MINEDU,2018).

Las actividades son específicas e inician una vez ocurrida y detectada la situación de violencia en la escuela, de allí que se requiere que toda institución educativa esté preparada, organizada y conocer el procedimiento, para aplicarlo correctamente y evaluando periódicamente los resultados (D.S. No OO4-2018-MINEDU,2018).

### **III METODOLOGÍA.**

#### **3.1 Tipo y diseño de la Investigación.**

El presente informe es una investigación básica, porque nos permitió abarcar la búsqueda del conocimiento (Hernández et al, 2014). Con un enfoque Cualitativo, para descubrir y perfeccionar las preguntas de investigación y se concentró más en el tema buscando la profundidad, su interpretación y la comprensión (Monje,2011).

De diseño exploratorio porque se hizo la búsqueda del conocimiento sobre un problema poco tratado en el contexto actual (Monje,2011), y de diseño específico fenomenológico porque nos permitió estudiar las percepciones, analizando las experiencias y significados de los participantes (Hernández et al,2014).



### 3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Se aplicará la siguiente matriz:

Análisis jurídico del proceso de implementación del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU en la Institución Educativa Nixa.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Categorías generales	Categorías específicas
¿De qué manera se percibe la implementación de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el marco del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, en la institución educativa Nixa?	<p>General: Determinar de que manera se percibe la implementación de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el marco del D. S. N° 004-2018-MINEDU, en la institución educativa Nixa.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificar de que manera se percibe la implementación del primer lineamiento en la institución educativa Nixa.</li> <li>- Describir de que manera se percibe la implementación del segundo lineamiento en la institución educativa Nixa.</li> <li>- Explicar de que manera se percibe la implementación del tercer lineamiento en la institución educativa Nixa.</li> </ul>	La implementación de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el marco del DS N° 004 - 2018 - MINEDU en la institución educativa Nixa, contribuye parcialmente a su propósito.	<p><b>Independiente:</b> Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar</p> <p><b>Dependiente:</b> Prevención y la atención de la violencia contra niñas niños y adolescentes.</p>	<p>Políticas públicas para la Gestión de la convivencia escolar.</p> <p>Tipificación normativa del D. S. N° 004-2018-MINEDU</p>	<p>-Promoción de la Convivencia Escolar</p> <p>-Prevención de la Violencia contra niños niñas y Adolescentes</p> <p>-Atención contra la violencia de los niños niñas y adolescentes</p> <p>Comunidad escolar libre de violencia: pacíficas, inclusivas y democráticas.</p>

### 3.3 Escenario de estudio.

Se dispuso como lugar de estudio a la Institución Educativa (IE) Nixa, contando con la participación de autoridades, coordinadores y docentes tutores de la institución, participando voluntariamente y se les aplicó una entrevista de manera presencial a profundidad, previo permiso y autorización de la autoridad competente.

### 3.4 Participantes.

Se tomó en consideración en las técnicas sus respectivos participantes:

**- Revisión documental.**

Población= 96

Muestra= 35

**Tabla N°1: Criterios de selección de revisión documental.**

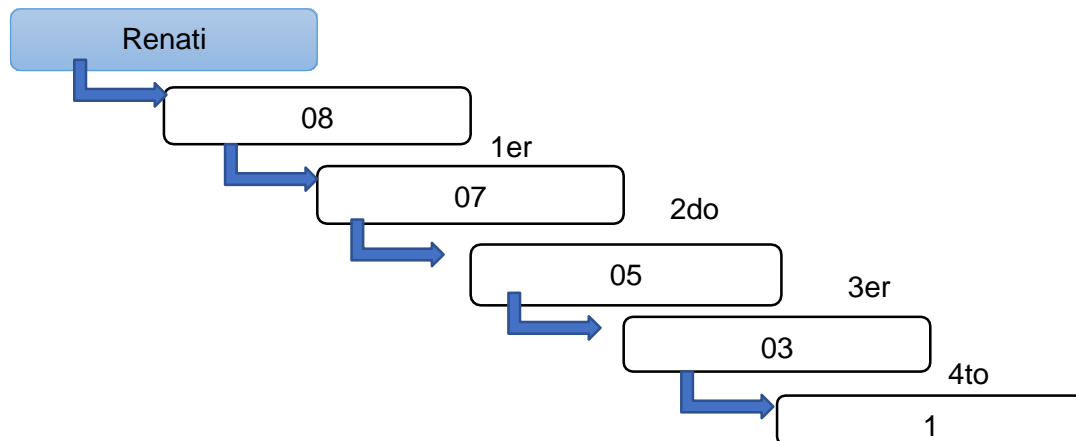
<b>Criterio</b>	<b>Definición</b>	<b>Inclusión</b>	<b>Exclusión</b>
Primer (1)	Materia	Tema de estudio	Todos aquellos no pertinentes a los temas del estudio.
Segundo (2)	Lugar	América Latina	Trabajos de investigación no pertenecientes a América Latina.
Tercer (3)	Lengua	Castellano	Aquellos documentos que no pertenezcan a la lengua de castellano.
Cuarto (4)	Temporalidad	Años 2017-2022	Todos aquellas investigaciones, para antecedentes, que no pertenezcan a los años 2017-2022.

Fuente: Elaboración propia.

- **El flujo de selección.**

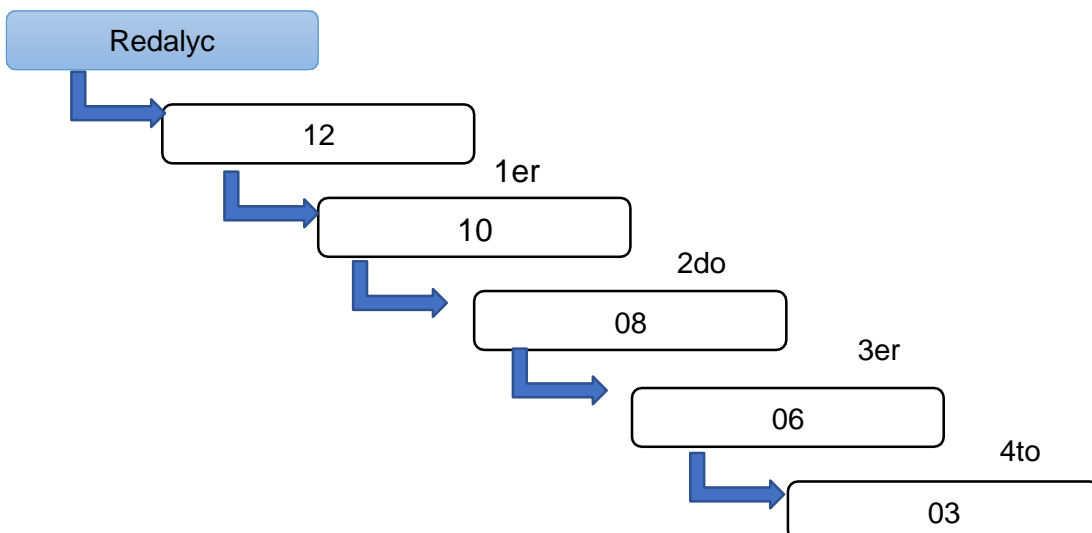
Se procedió al proceso de selección de los documentos tomando en cuenta en las bases de datos utilizadas los cuatro criterios de inclusión y exclusión:

**Figura N°1: Renati.**



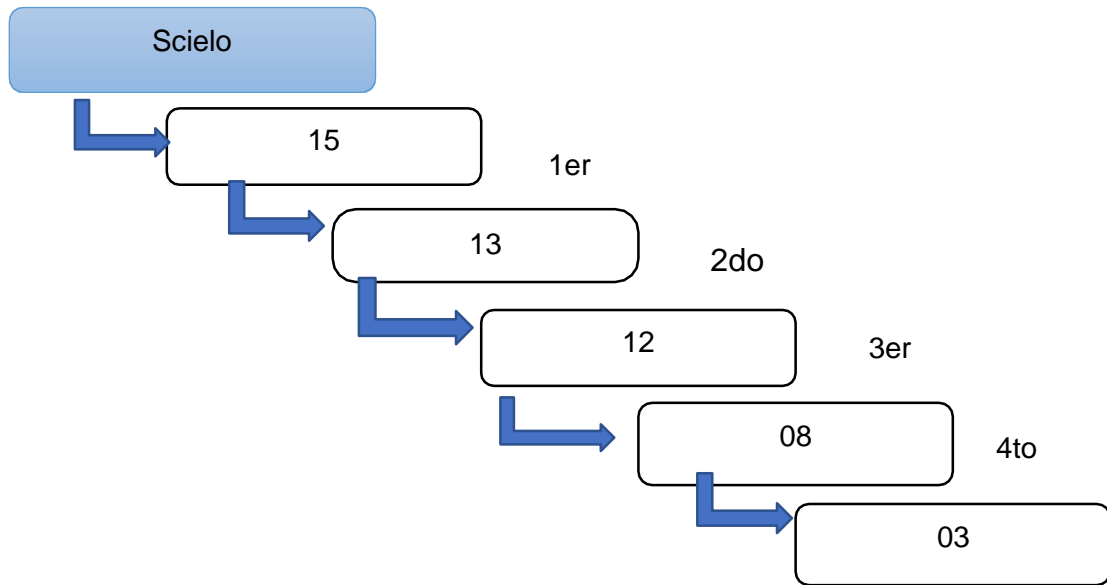
Fuente: Elaboración propia.

**Figura N° 2: Redalyc.**



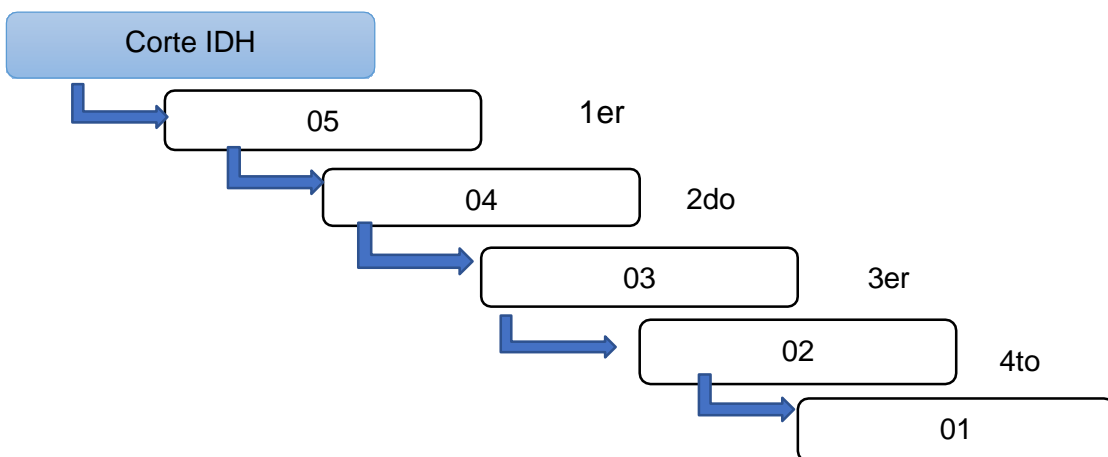
Fuente: Elaboración propia.

**Figura N° 3: Scielo.**



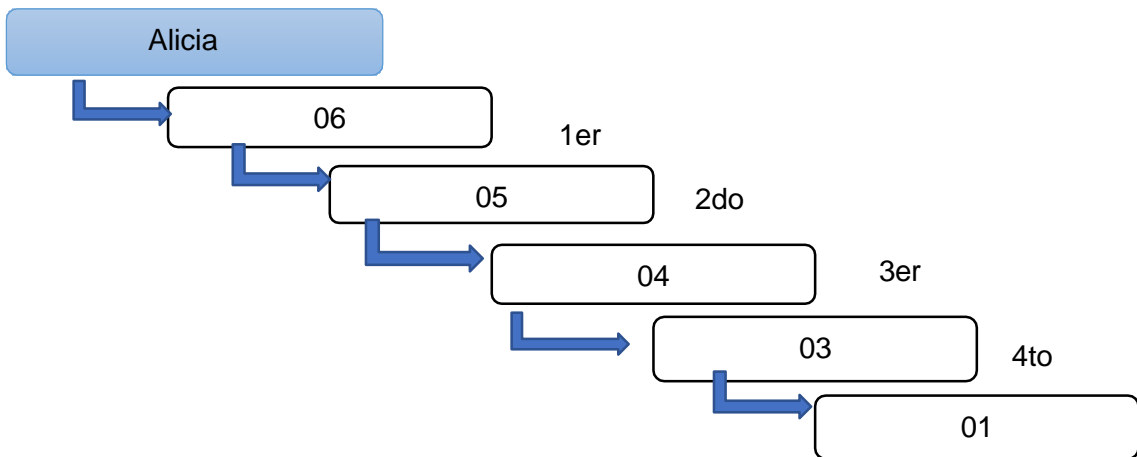
Fuente: Elaboración propia.

**Figura N° 4: Corte IDH.**



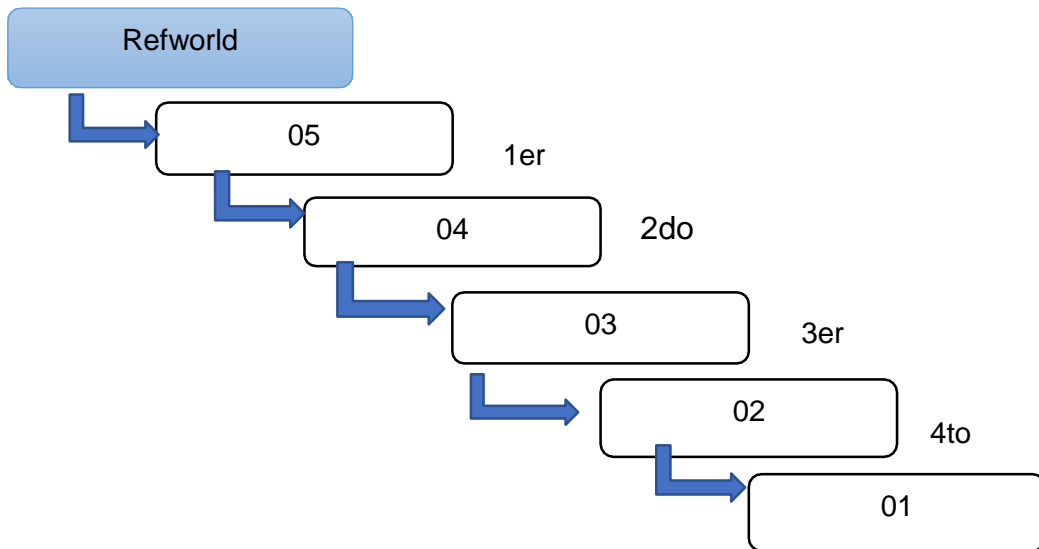
Fuente: Elaboración propia.

**Figura N° 5: Alicia.**



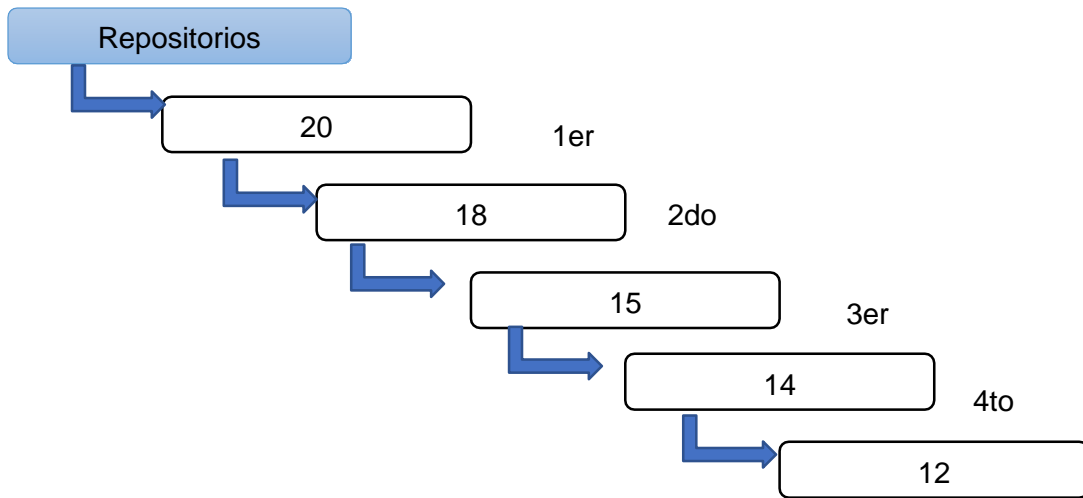
Fuente: Elaboración propia.

**Figura N°6: Refworld.**



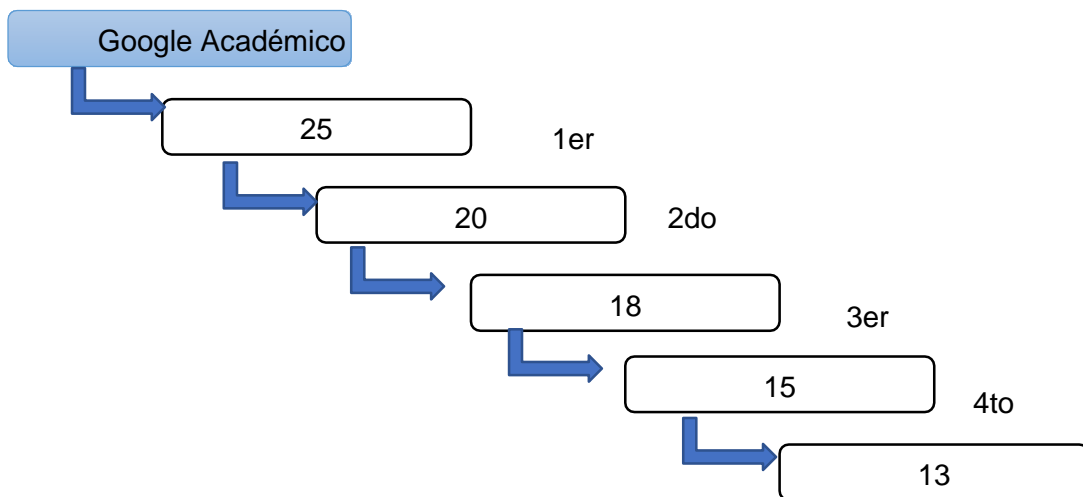
Fuente: Elaboración propia.

**Figura N° 7: Repositorios.**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura N° 8: Google Académico.**



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla N° 2: Resumen de selección de documentos.**

<b>Base datos</b>	<b>Total</b>	<b>Exclusión</b>	<b>Inclusión</b>
Renati	08	07	01
Redalyc	12	09	03
Scielo	15	12	03
Corte IDH	05	04	01
ALICIA	06	05	01
Refworld	05	04	01
Repositorios	20	08	12
Google Académico	25	12	13
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>61</b>	<b>35</b>

Fuente: Elaboración propia.

- **Técnica de la Entrevista:**  
Población 39. Muestra 10 entrevistados.

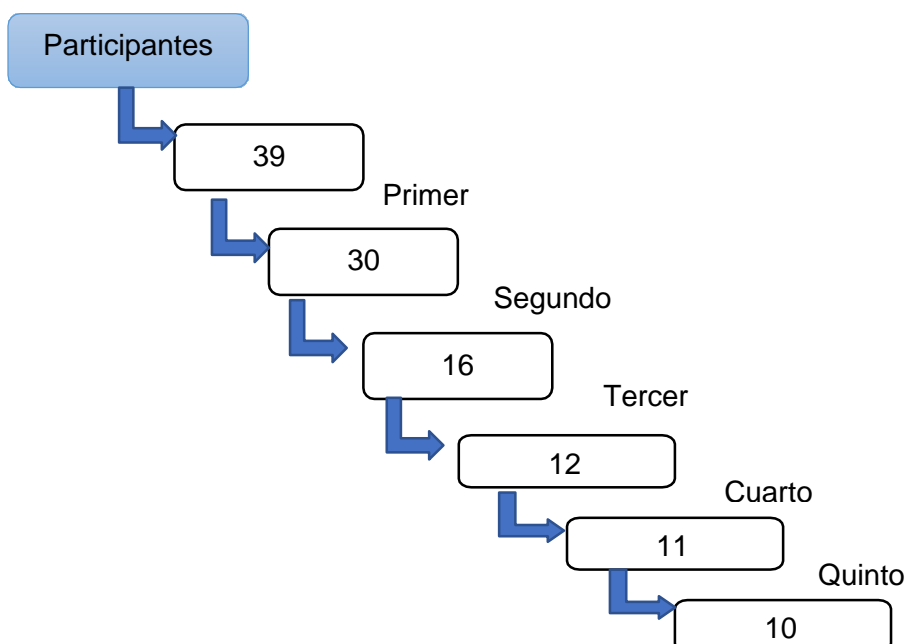
**Tabla N° 3: Criterios de selección de participantes de entrevista.**

<b>Criterio</b>	<b>Definición</b>	<b>Inclusión</b>	<b>Exclusión</b>
Primer	Grado/ocupación	Directora, sub directora coordinadores y tutores	Todos aquellos que no sean autoridades y docentes tutores de la institución seleccionada.
Segundo	Presencialidad	En la institución.	Todos aquellos que no estén presentes en la institución educativa por diferentes razones.
Tercer	Voluntad	Participantes que acepten.	Todos aquellos que no acepten participar.
Cuarto	Salud	Condiciones de buena salud	Todos aquellos que no estén en condiciones de buena salud.
Quinto	Experiencia	1 año	Todos aquellos que tengan menos de 1 año de experiencia.

Fuente: Elaboración propia.

- **El flujo de selección:** se realizó en atención del primer al quinto criterio.

**Figura N° 9: Flujo de selección de entrevistados.**



Fuente: Elaboración propia.



### **3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

Se utilizó como técnica de investigación, la revisión documental y la entrevista a profundidad, aplicando una guía de entrevista semiestructurada como instrumento, previamente validada por seis expertos los que emitieron su juicio. Teniendo en cuenta durante la recopilación de los datos hasta completar la información, los principios de ética y de rigor científico. (Ver anexos 1, 2, 3, 6).

### **3.6 Procedimiento.**

En un primer momento se codificaron los trabajos, como artículos, tesis y otros seleccionados que aportaron al estudio.

En un segundo momento se solicitó la autorización de la autoridad competente para aplicar el instrumento, y se procedió a recolectar los datos, entrevistando de manera presencial en la institución educativa a todos los participantes, utilizando una guía de entrevista semiestructurada y el celular para grabar en audio las respuestas de cada uno de ellos, registrándolas en una matriz, analizando y procesando hasta sintetizar la información relevante en categorías (Ver anexos 6 y 7).

### **3.7 Rigor científico.**

En este trabajo se aplicó la validación y confiabilidad de los instrumentos utilizados. Validación de contenido con la V de Aiken. La matriz dicotómica del instrumento de la técnica de revisión de los documentos incluye 10 criterios los cuales fueron validados por seis expertos y presentaron como resultado, contenido fuerte. (Ver anexo 1) Y la matriz politómica de evaluación de la guía semiestructurada de entrevista cuenta con 18 ítems de los cuales 16 tienen validez de contenido fuerte y 02 ítems con validez de contenido aceptable. Teniendo una media de 0.98 que equivale a fuerte, como se observa en la tabla consolidada de los expertos. (Ver anexo 2)

### **3.8 Método de análisis de datos.**

Se empleó el método, hermenéutico porque nos permitió interpretar el sentido de los textos.

### **3.9 Aspectos Éticos.**

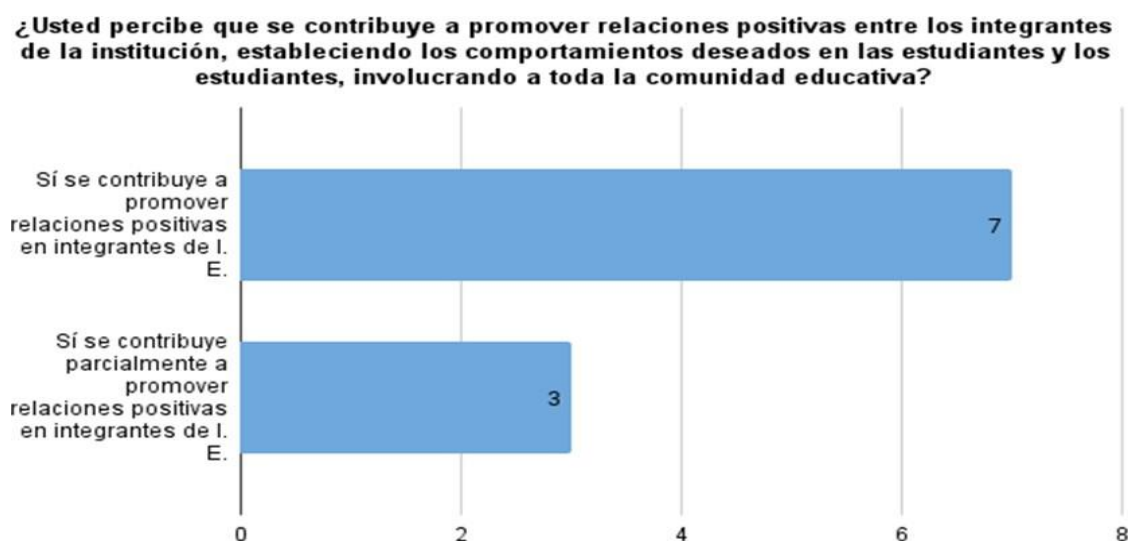
En el estudio se tuvieron en cuenta los principios de imparcialidad, de independencia y de no manipulación de los datos, también los derechos de fin académico y los derechos de autor.

#### IV RESULTADOS.

En la actual investigación se obtuvieron resultados con las respuestas de los entrevistados, teniendo como base la tabla resumen de los 10 participantes, los mismos que se presentan en gráficos por cada una de las preguntas de la entrevista realizada a profundidad, teniendo en cuenta las categorías de Políticas públicas para gestionar las relaciones escolares, considerando los tres lineamientos de la convivencia escolar normados por el D.S. N° 004-2018-MINEDU.

A continuación, vamos a presentar resultados del primer lineamiento: Promoción de la convivencia estudiantil, en la IE Nixa, identificando en las respuestas de los participantes que su implementación es parcial e insuficiente para lograr los resultados esperados.

**Gráfico N° 1. Resultados de entrevistados de la pregunta 1 del primer lineamiento.**

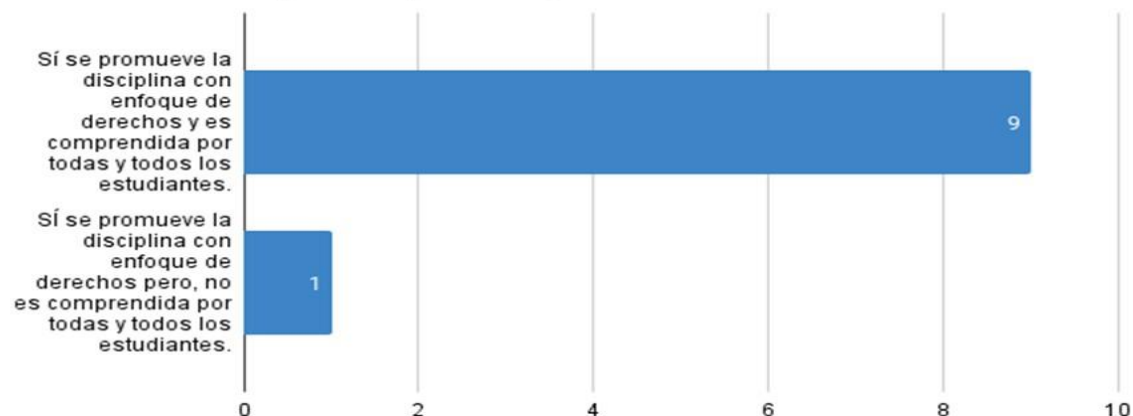


Fuente: Elaboración propia.

Se categorizó las respuestas de los entrevistados en dos categorías y los participantes en su mayoría respondieron dentro de la categoría: Si se contribuye a promover relaciones positivas en integrantes de IE y Si se contribuye parcialmente a promover relaciones positivas en integrantes de IE.

**Gráfico N° 2. Resultados de entrevistados de la pregunta 2 del primer lineamiento.**

**¿Usted considera que se promueve en la institución educativa, la disciplina con enfoque de derechos, reforzando en la escuela los derechos que la ley y la Constitución peruana garantiza para todas y todos los estudiantes?**

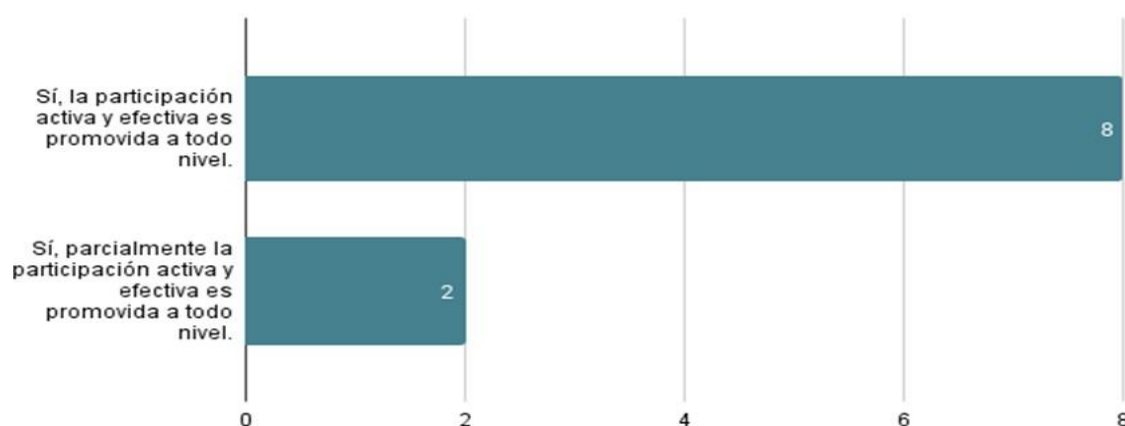


Fuente: Elaboración propia.

Se aprecian las respuestas también en dos categorías y los participantes en su mayoría respondieron dentro de la categoría: Si se promueve la disciplina con enfoque de derechos y es comprendida por todas y todos los estudiantes. Y una minoría responde: Si se promueve la disciplina con enfoque de derechos, pero no es comprendida por todas y todos los estudiantes.

**Gráfico N° 3. Resultados de entrevistados de la pregunta 3 del primer lineamiento.**

**¿Usted encuentra que la participación activa y efectiva de los niños, niñas y adolescentes de la institución, se enmarca en los derechos humanos y es promovida a todo nivel en la institución educativa?**

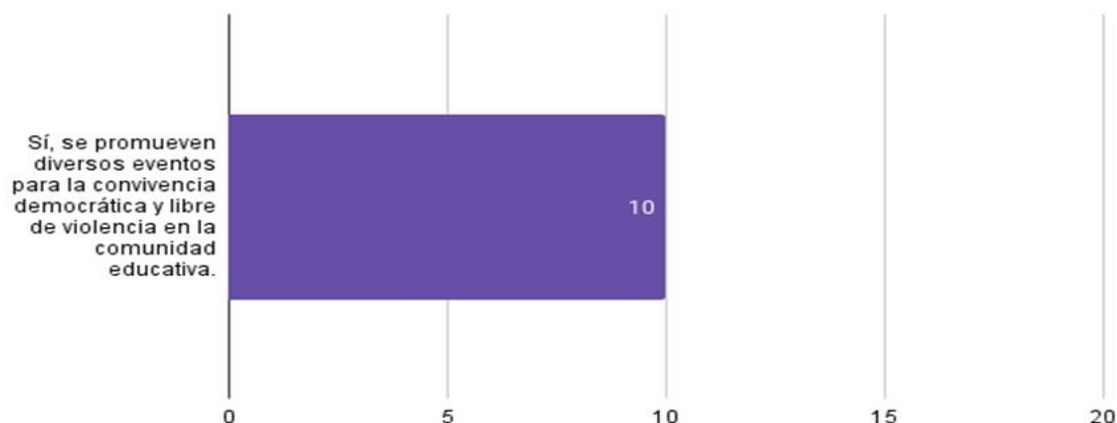


Fuente: Elaboración propia.

Observamos nuevamente las respuestas en dos categorías y los participantes en su mayoría respondieron dentro de la categoría: Si, la participación activa y efectiva es promovida a todo nivel. Resaltando algunos: Si, parcialmente la participación activa y efectiva es promovida a todo nivel.

**Gráfico N° 4. Resultados de entrevistados de la pregunta 4 del primer lineamiento.**

**¿Usted considera que se promueve la participación de las estudiantes y los estudiantes como una acción crucial para la promoción de una convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa?**

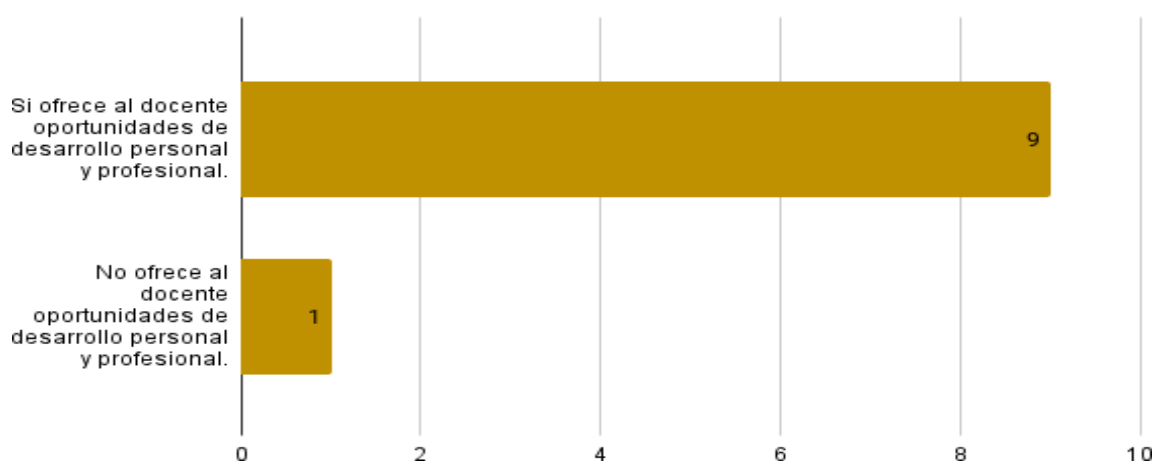


Fuente: Elaboración propia.

Con las respuestas de todos los participantes, sólo se estableció una categoría: Sí, se promueven diversos eventos para la convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa.

**Gráfico N° 5. Resultados de entrevistados de la pregunta 5 del primer lineamiento.**

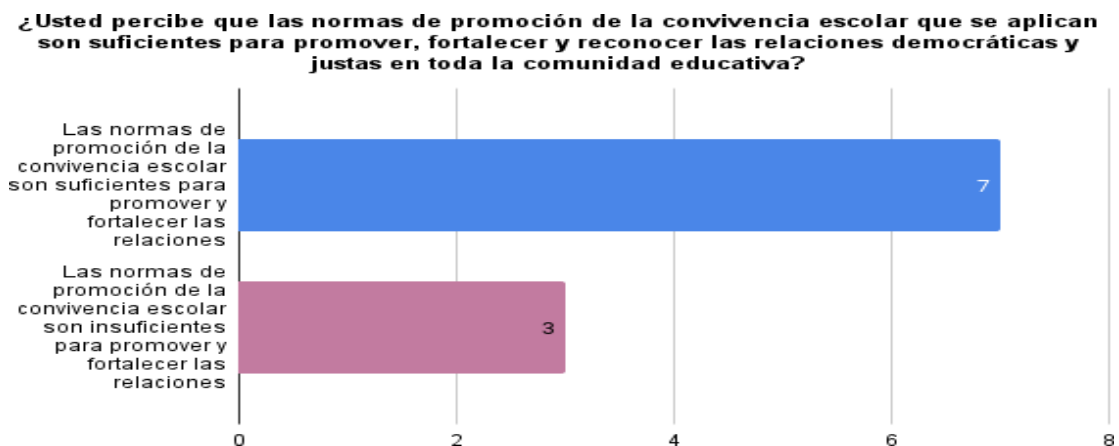
**¿Usted como docente percibe que la institución le ofrece oportunidades de desarrollo personal y profesional?**



Fuente: Elaboración propia.

Se establecieron las respuestas en dos categorías y los participantes en su mayoría respondieron dentro de la categoría: Sí ofrece al docente oportunidades de desarrollo personal y profesional.

**Gráfico N° 6. Resultados de entrevistados de la pregunta 6 del primer lineamiento.**

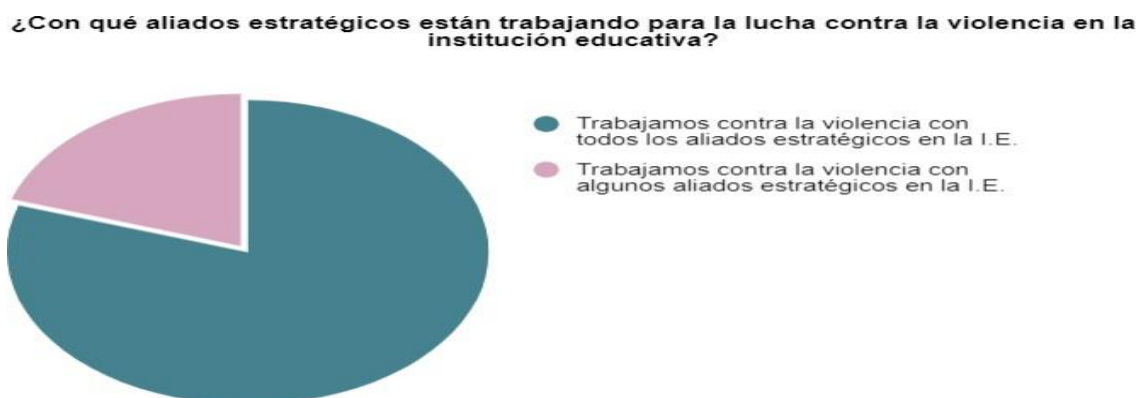


Fuente: Elaboración propia.

En la pregunta N°6 de la entrevista, de cierre del primer lineamiento, los participantes en su mayoría respondieron dentro de la categoría: Las normas de promoción de la convivencia escolar son suficientes para promover y fortalecer las relaciones. Pero también se encontró que hay una minoría significativa categorizada con: Las normas de promoción de la convivencia escolar son insuficientes para promover y fortalecer las relaciones, refiriéndose a las relaciones democráticas y justas en toda la comunidad educativa.

Respecto a las respuestas del segundo lineamiento: Prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, en la IE Nixa, se puede describir su implementación como débil y con resultados parciales.

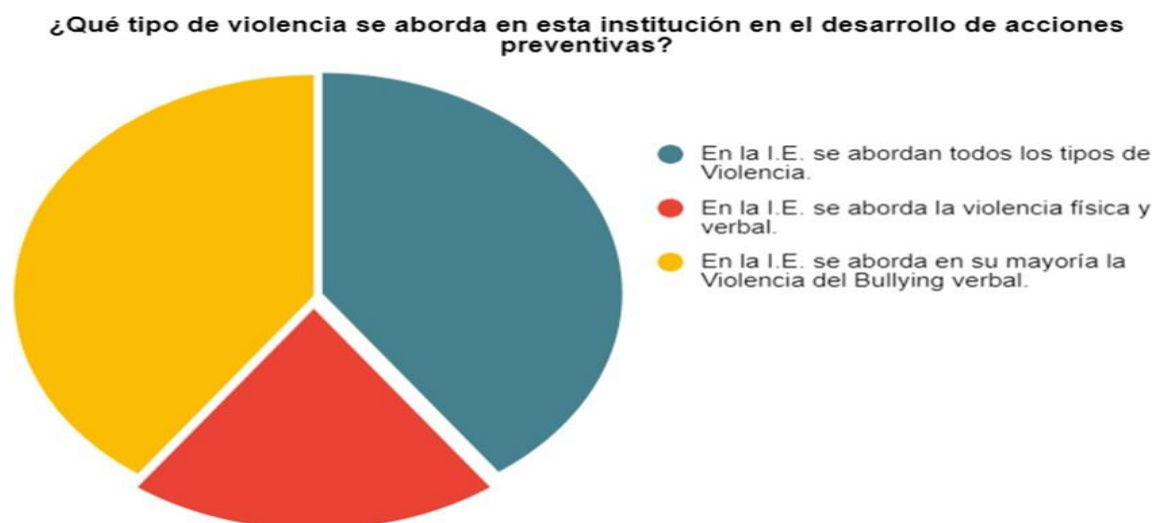
**Gráfico N° 7. Resultados de entrevistados de la pregunta 7 del segundo lineamiento.**



Fuente: Elaboración propia.

Los entrevistados respondieron mayoritariamente dentro de la categoría: Trabajamos contra la violencia con todos los aliados estratégicos en la IE. Y pocos: Trabajamos contra la violencia con algunos aliados estratégicos.

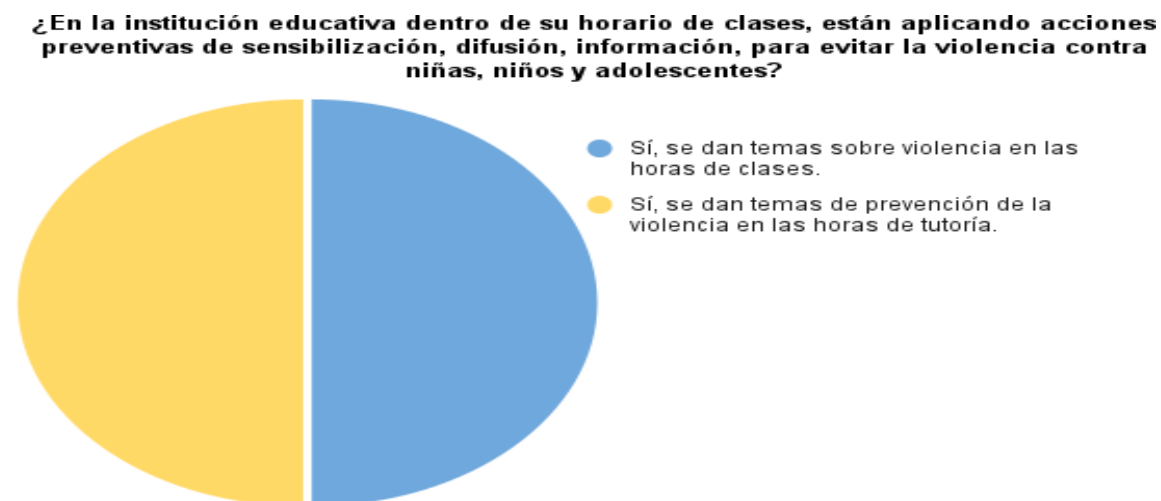
**Gráfico N° 8. Resultados de entrevistados de la pregunta 8 del segundo lineamiento.**



Fuente: Elaboración propia.

Observamos según lo representado que hay tres categorías: En igual proporción respondieron los entrevistados a las categorías: En la IE se abordan todos los tipos de violencia, y se aborda la violencia del Bullying verbal. Y una minoría: En la IE se aborda la violencia física y verbal.

**Gráfico N° 9. Resultados de entrevistados de la pregunta 9 del segundo lineamiento.**

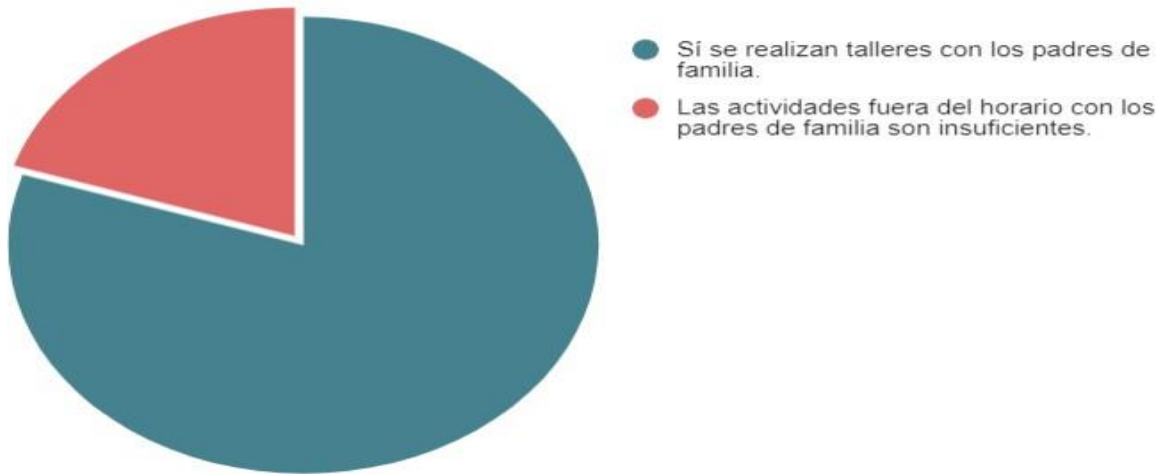


Fuente: Elaboración propia.

En los resultados encontramos que los entrevistados realizan acciones preventivas dentro de su horario en la IE, en igual proporción en las categorías propuestas: Sí se dan temas de violencia en las horas de clases y Sí, se dan temas de prevención de la violencia en las horas de tutoría.

**Gráfico N° 10. Resultados de entrevistados de la pregunta 10 del segundo lineamiento.**

**¿Cómo prevenciones fuera del horario escolar realizan actividades de integración, formación de padres y madres de familia, o desarrollo de un programa de prevención?**

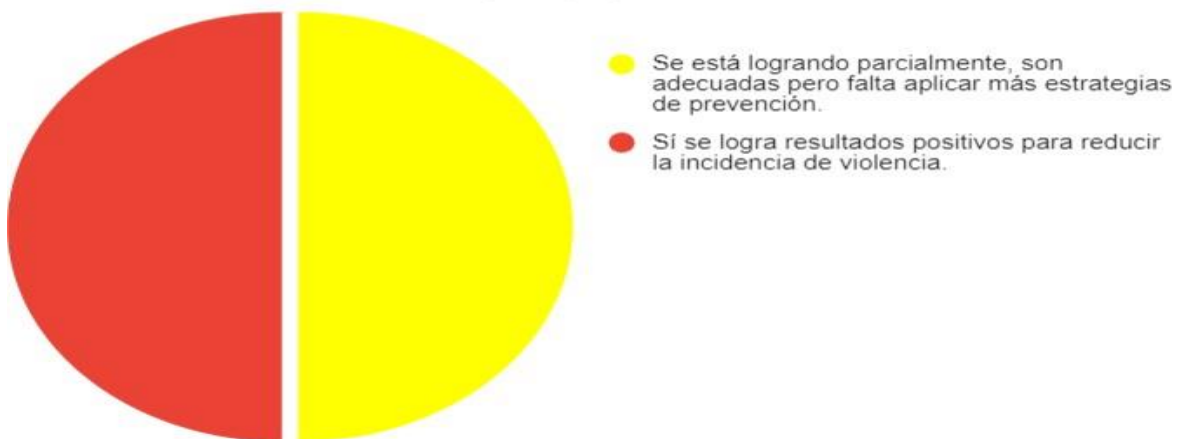


Fuente: Elaboración propia.

En este gráfico se observa que la mayoría respondió dentro de la categoría: Sí se realizan talleres con los padres de familia. Y una minoría se ubicó en la categoría: Las actividades fuera del horario con los padres de familia son insuficientes.

**Gráfico N° 11. Resultados de entrevistados de la pregunta 11 del segundo lineamiento.**

**¿Usted percibe que, con las acciones de prevención, se está logrando el intervenir anticipadamente las situaciones de violencia que pudieran presentarse o detectarse en la escuela contra los estudiantes, para impedir su ocurrencia o disminuir su impacto perjudicial?**



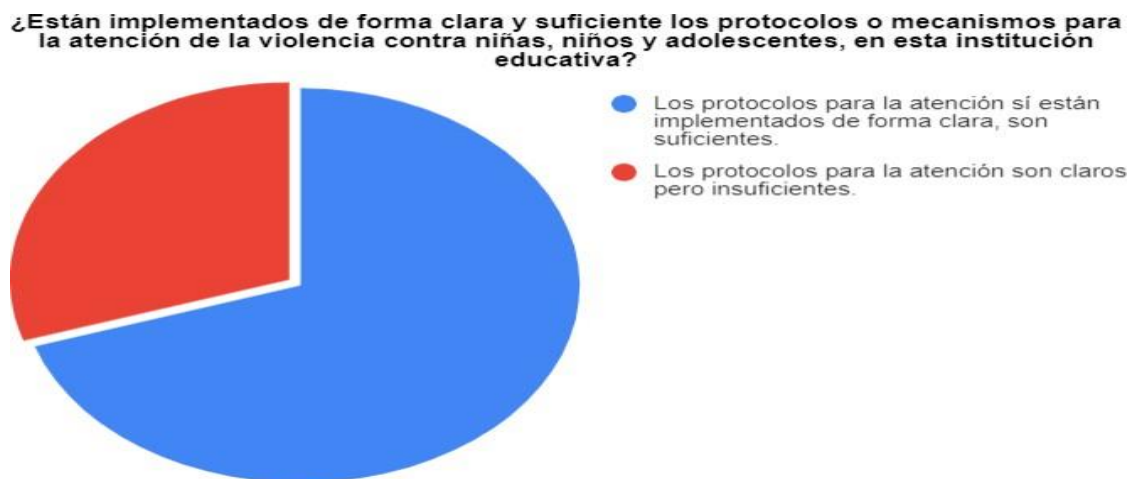
Fuente: Elaboración propia.

Se aprecia claramente en partes iguales las respuestas de los entrevistados sobre los resultados en la prevención de la violencia en la IE, como se muestra en las categorías propuestas: Si se logra resultados positivos para reducir la incidencia de violencia y Se está logrando parcialmente, son adecuadas, pero falta aplicar más estrategias de prevención.



Se presentan los resultados que responden al tercer lineamiento que es: Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, los cuales algunos lo perciben de forma inadecuada, lográndose aún efectos jurídicos positivos de manera parcial.

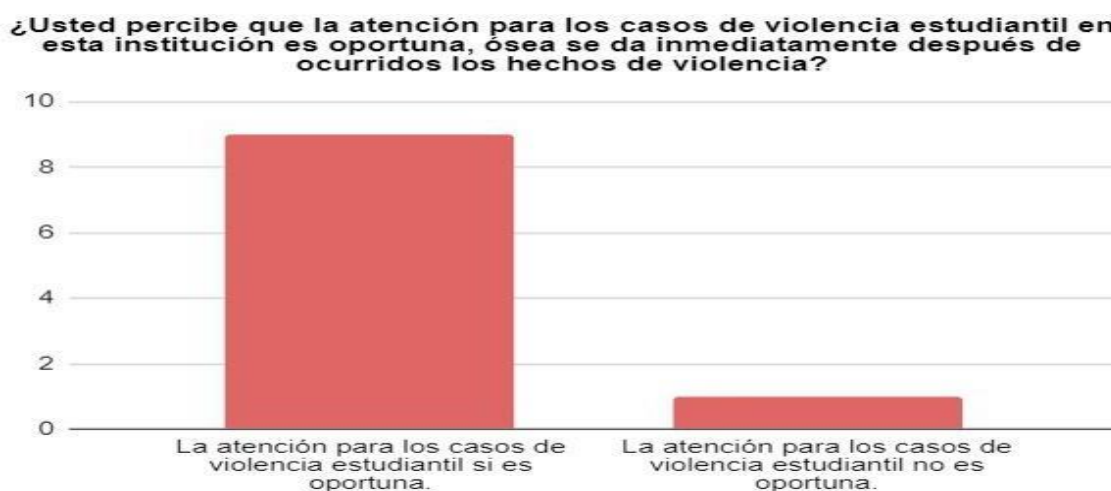
**Gráfico N° 12. Resultados de entrevistados de la pregunta 12 del tercer lineamiento.**



Fuente: Elaboración propia.

Podemos apreciar que la mayoría de los entrevistados respondió en la categoría: Los protocolos para la atención si están implementados de forma clara, son suficientes. Y una minoría en la categoría: Los protocolos para la atención son claros pero insuficientes.

**Gráfico N° 13. Resultados de entrevistados de la pregunta 13 del tercer lineamiento.**



Fuente: Elaboración propia.

Observamos como resultado en esta pregunta a los entrevistados, que destaca la columna con la categoría: La atención para los casos de violencia estudiantil sí es oportuna. Y alguno que refiere que la atención no es oportuna.

**Gráfico N° 14. Resultados de entrevistados de la pregunta 14 del tercer lineamiento.**



Fuente: Elaboración propia.

Apreciamos a la mayoría de entrevistados ubicados en la categoría: La atención en casos de violencia es efectiva y se llega a soluciones justas y una minoría, que resaltamos, que la atención en casos de violencia no es efectiva y no se llega a soluciones justas.

**Gráfico N° 15. Resultados de entrevistados de la pregunta 15 del tercer lineamiento.**

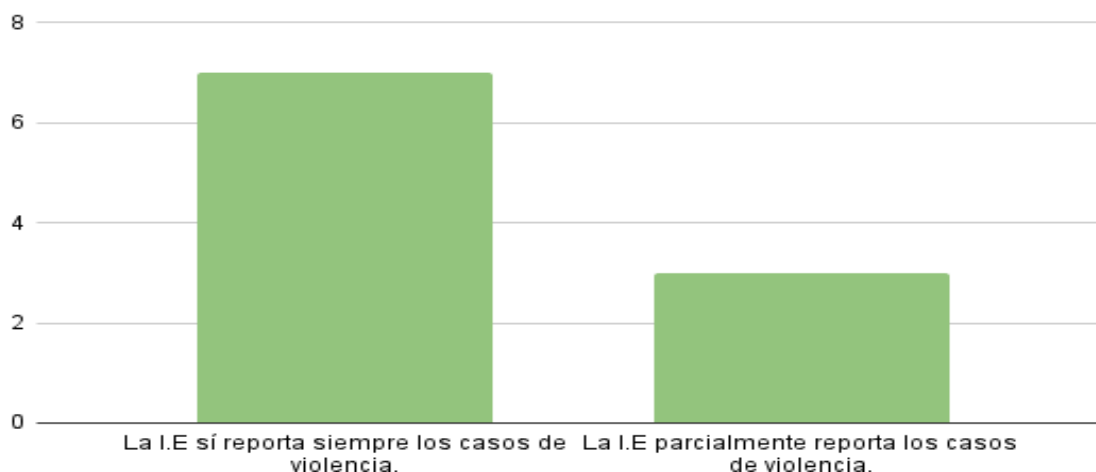


Fuente: Elaboración propia.

Sobresale en el resultado la columna ubicando a los entrevistados dentro de la categoría: La atención para los casos de violencia si es reparadora en la IE. Y una minoría que destacamos, responde que ésta atención es parcialmente reparadora en la IE.

**Gráfico N° 16. Resultados de entrevistados de la pregunta 16 del tercer lineamiento.**

**¿La institución educativa reporta los casos de violencia en el Libro de Registro de incidencias? ¿Con qué frecuencia lo emplean?**

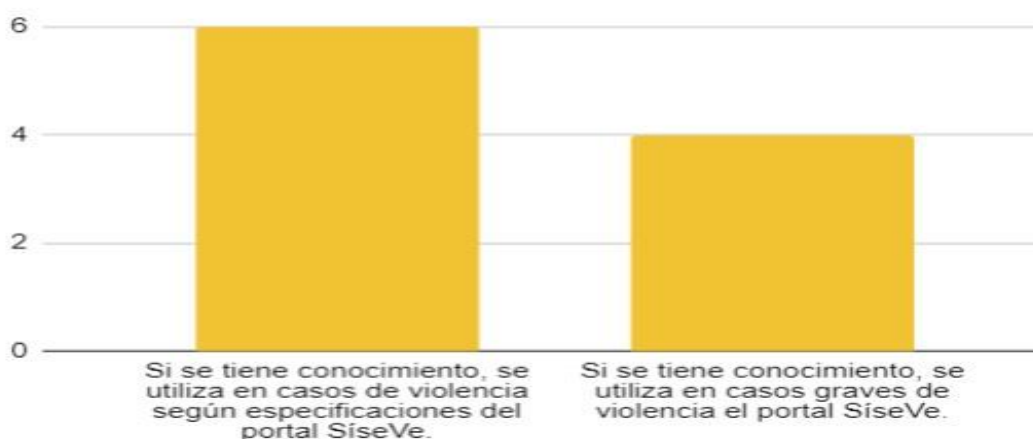


Fuente: Elaboración propia.

Claramente se aprecian los resultados, observando que predominan los entrevistados ubicándose en la categoría: La IE reporta siempre los casos de violencia, y una minoría en la categoría: La IE parcialmente reporta los casos de violencia.

**Gráfico N° 17. Resultados de entrevistados de la pregunta 17 del tercer lineamiento.**

**¿Tienen conocimiento sobre el portal SiseVe? ¿Con qué frecuencia lo utilizan para denunciar los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes de esta institución educativa?**

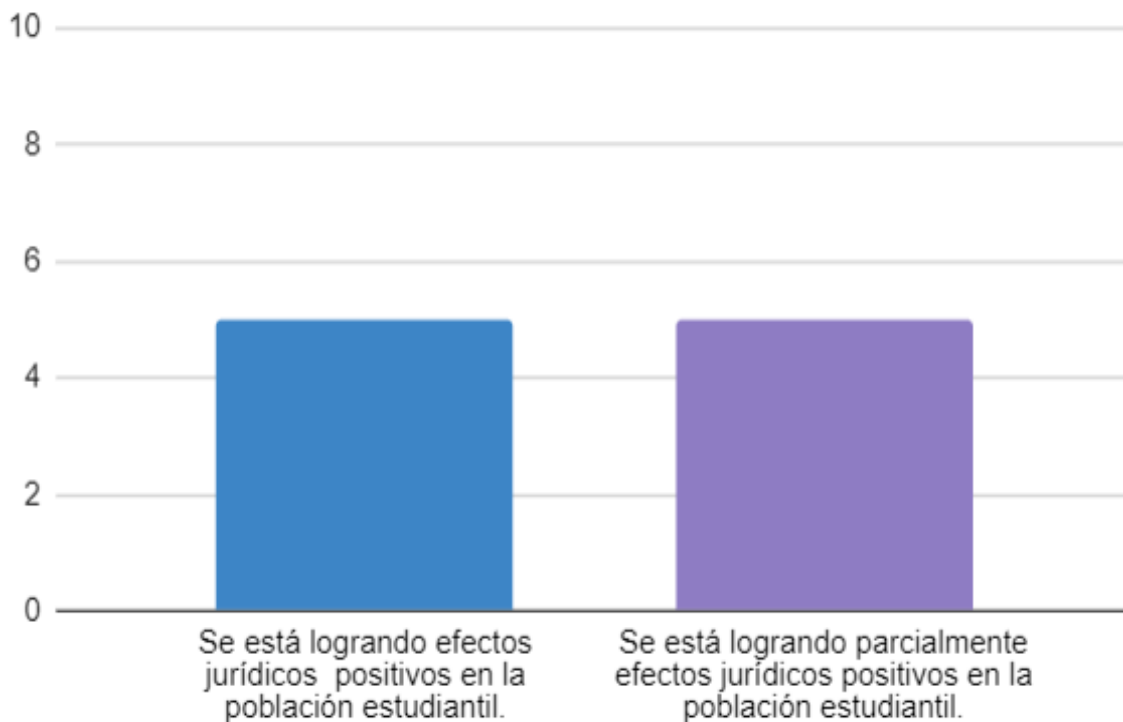


Fuente: Elaboración propia.

Se observa como resultado que la mayoría se ubica dentro de la categoría: Si se tiene conocimiento, se utilizan en casos de violencia según especificaciones del portal SiseVe. Y la minoría en la categoría: Si se tiene conocimiento, se utiliza en casos graves de violencia el portal SiseVe.

**Gráfico N° 18. Resultados de entrevistados de la pregunta 18 de los tres lineamientos.**

**¿Qué efectos jurídicos se está logrando en la población estudiantil de la institución educativa con la promoción, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes?**



Fuente: Elaboración propia.

En los resultados apreciamos que los entrevistados perciben y responden en igual proporción dentro de las categorías encontradas: Se está logrando efectos jurídicos positivos en la población estudiantil y Se está logrando parcialmente efectos jurídicos positivos en la población estudiantil.

Finalmente, con los resultados de los tres lineamientos se determina que la implementación de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el marco del D.S. N° 004-2018 - MINEDU en la IE Nixa se percibe de manera incompleta y con efectos jurídicos positivos parciales.

## V DISCUSIÓN

En la presente sección se tratará de argumentar los resultados encontrados:

Sobre la implementación del primer lineamiento de promoción de la convivencia estudiantil en la IE Nixa considerado parcialmente implementado, como mencionan algunos participantes lo programan, pero no tiene una participación plena en su ejecución, y su efecto es parcialmente efectivo, no es promovida a todo nivel y las normas son insuficientes para promover y fortalecer las relaciones democráticas y justas en toda la comunidad educativa. Se considera que hay mucho por trabajar, para la comprensión de su propósito por el estudiante y toda la comunidad educativa y se logre los efectos jurídicos positivos. En el estudio realizado por Chancón y Chuquipiondo (2021), nos dicen que en cuanto a aplicación del D.S. N° 004-2018- MINEDU, de las instituciones de su estudio, los directivos refieren que esta cumple su rol.

Con respecto al segundo lineamiento de prevención de la violencia, se puede describir su implementación como débil, pues sigue siendo deficiente el lograr integrar a toda la comunidad de la IE Nixa, directores, tutores, educadores, padres de familia y aliados; necesitan aplicar más estrategias de prevención y obtener mejores resultados en la intervención anticipada en situaciones de violencia. En oposición en el estudio realizado por Chancón y Chuquipiondo (2021), nos dicen que en cuanto a aplicación del D.S. N° 004 -2018-MINEDU los directivos la perciben como eficaz, en sus instituciones.

Los resultados del tercer lineamiento, de atención a la violencia, se percibe inadecuada, pues algunos refieren que no es oportuna, no es efectiva y no se llega a soluciones justas, parcialmente se reportan los casos de violencia y los efectos jurídicos positivos en la población estudiantil son parciales. También se advierte en la IE Nixa, que el monitoreo, seguimiento y supervisión del impacto de estos lineamientos, es débil, porque no precisan los datos de los resultados de evaluación, ni tampoco los ponen de conocimiento periódicamente a toda la comunidad educativa. Nuevamente a diferencia de Chancón y Chuquipiondo (2021)

nos dicen que en cuanto al D.S. aplicado en las escuelas de su estudio los directivos la perciben como eficaz.

Finalmente estos resultados nos permiten lograr el objetivo general de determinar que se percibe a la implementación de los lineamientos en estudio, de la gestión de la convivencia en las escuelas, de promoción, prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en la IE Nixa, en el marco del D.S. N° 004-2018-MINEDU, incompleta y con efectos jurídicos positivos parciales; pendiente de trabajar mejor hasta que cumpla su propósito, debiendo lograr involucrar a toda la comunidad educativa, insistir en su identificación y compromiso a los padres de familia, buscar el apoyo del poder judicial, y apuntar a fortalecer las estrategias en cada lineamiento.

Durand (2018), al analizar las políticas públicas referente a violencia en las escuelas, incluyendo los lineamientos para la gestión de convivencia, manifiesta que existe inconsistencias y debilidades en ellos. Por lo que se deben realizar los ajustes necesarios en su mejor implementación, velando por la integridad, dignidad y derecho de los estudiantes protegiéndoles y propiciando que los espacios escolares sean seguros (UNICEF,2019). Palacios (2020), nos refiere en su estudio que la correcta aplicación de los lineamientos para convivencia escolar se verá a lo largo del tiempo, pero que sí cumplen los criterios de sensibilizar, de prevenir y exterminar la violencia.

## VI CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los resultados de la investigación, se confirma la hipótesis planteada sobre la implementación de los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el marco del D.S. N° 004 -2018- MINEDU, en la institución educativa Nixa que contribuye parcialmente a su propósito, pues aún hay mucho por trabajar con toda la comunidad de estudiantes, directivos, tutores, integrando a docentes, involucrando a padres de familia e incrementando el refuerzo del poder judicial.
2. Los resultados del primer lineamiento, responde al objetivo específico primero, teniendo en cuenta la respuesta de todos los entrevistados se describe que su implementación es parcial e insuficiente para lograr los resultados esperados.
3. Con respecto a los resultados del segundo lineamiento, responden al segundo objetivo específico describiendo que se percibe la implementación de este lineamiento como débil y con resultados parciales, expresando algunos participantes, deficiencias de integración de la comunidad educativa, de estrategias y de efectos positivos en la intervención anticipada en situaciones de violencia.
4. Finalmente, los resultados del tercer lineamiento, responden al tercer objetivo específico explicando que la implementación de este, se percibe inadecuada, tomando en cuenta que varios entrevistados consideran los protocolos insuficientes, así mismo refieren que la atención en casos de violencia no es oportuna, no es efectiva y no se llega a soluciones justas, el reporte de los casos de violencia es parcial y los efectos jurídicos positivos en la población estudiantil también son parciales.

## VII RECOMENDACIONES

- Para las autoridades, y tutores de la institución educativa Nixa se recomienda ver este tema de investigación con la finalidad de continuar, reforzando manteniendo y evaluando la implementación de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar contenidos en el D.S. N° 004-2018-MINEDU, hasta optimizar los resultados y cumpla su propósito.
- Para la comunidad educativa en general, fortalezcan sus planes con la implementación de nuevas propuestas y continúen aplicando mejor, las estrategias y actividades dentro y fuera del horario de clases en lucha contra la violencia estudiantil, según propuesta en estudio D.S. N° 004-2018-MINEDU, revisándolo, haciendo seguimiento de la norma y evaluando los resultados de cada lineamiento, periódicamente, con participación de todos los involucrados, hasta lograr los efectos jurídicos positivos establecidos.
- Para los gestores en educación, acompañar a las instituciones educativas con el apoyo del personal de asesoría legal, capacitando y orientando más fluidamente a las autoridades y tutores sobre la atención y resolución de problemas graves de violencia estudiantil, de manera oportuna para resultados efectivos, asimismo con la interpretación de las normas y la constitución.
- Para los profesionales abogados, estudiantes e investigadores, seguir profundizando, y explorando el tema, para perfeccionamiento de los lineamientos, hasta que se pueda observar mayor eficacia en el contexto de su implementación.
- Para el estado, que favorezca con su participación directa con abogados en las instituciones educativas, y a través de los medios de comunicación con promoción y prevención de este flagelo, contra niñas, niños y adolescentes, concientizando a padres y madres de familia procurando se involucren activamente desde sus hogares. Igualmente supervisen la atención oportuna y eficaz de los informes sobre violencia que pasan al poder judicial y tengan mayor articulación con la institución de origen.



## REFERENCIAS

- Acevedo, C. & Molina, R. (2021). Noción de niñez vulnerable en el derecho de niñez chileno. [Disertación de Licenciatura, Universidad Fines Terrae]. Universidad Fines Terrae. [https://repositorio.uft.cl/Acevedo\\_Molina\\_2021](https://repositorio.uft.cl/Acevedo_Molina_2021)
- Altamirano, M. (2014). El marco simbólico de la Ley de violencia familiar y sus modificaciones. (Publicación No 15301) [Disertación de maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15301/Vargas%20erez%2C%20Amelia%20Lucila.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ardito, W. & La Rosa, J. (2004). Violencia familiar en la región andina. Análisis comparado de la legislación. Lima: Instituto de Defensa Legal. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/58876>
- Barragán, J. & Valenzuela, S. (2019). Lineamientos de Política Pública para la prevención de la violencia escolar en los colegios públicos del Municipio de Lebrilla. Santander. (Publicación 20.500.122549) [Disertación de Maestría, Universidad Autónoma de Bucaramanga]. Universidad Autónoma de Bucaramanga. [https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/7183/2019\\_Tesis\\_Juliana\\_Maria\\_Barragan\\_Ni%C3%B1o.pdf?sequence=1](https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/7183/2019_Tesis_Juliana_Maria_Barragan_Ni%C3%B1o.pdf?sequence=1)
- Cárdenas, N. (2021). Factor de riesgo de la mujer niño niña adolescente en la violencia familiar. [Disertación de licenciatura, Universidad Privada de Trujillo]. Universidad Privada de Trujillo. <http://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/659>
- Cornejo, H. (1984). Derecho y Familiar. Revista de la Universidad Católica, 15 (16), 27-54. [https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/49269/familia\\_derecho\\_hector\\_cornejo.pdf?sequence=1](https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/49269/familia_derecho_hector_cornejo.pdf?sequence=1)
- Corsi, J. (1994). "Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar"

[https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/7\\_violencia/16.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/16.pdf)

Contreras, A.& Canto, Y. (2009). Efectos de la violencia familiar en el rendimiento escolar de niños y niñas de educación primaria de la institución educativa N° 81539 “El Divino Maestro” de Cartavio. [Disertación de licenciatura Universidad Cesar Vallejos]. UCV. [https://www.academia.edu/6149986/VIOLENCIA\\_FAMILIAR](https://www.academia.edu/6149986/VIOLENCIA_FAMILIAR)

Chávez, M. (2017). La violencia escolar desde la perspectiva infantil en el altiplano mexicano. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 22(74), 813-835. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v22n74/1405-6666-rmie-22-74-00813.pdf>

Chilón, G., & Chilón, G. (2021). Naturaleza jurídica del principio del interés superior del niño y adolescente en los casos de maltrato infantil. [Disertación de licenciatura, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU>

Chancón, A. & Chuquipiondo, C. (2021). Análisis de la Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018 MINEDU en los casos de violencia escolar entre estudiantes de educación secundaria de cuatro instituciones educativas de Pucallpa, Ucayali. [Disertación de licenciatura, Universidad Nacional de Ucayali]. Universidad Nacional de Ucayali. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4910>

Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.unicef.org/sites/files/2019-01>

Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia. (2018). Una lección diaria. Acabar con la violencia en las escuelas. <https://www.unicef.org › medios › 73526 › archivo>

D.S. N.º 004-2018-MINEDU (2018) Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. <http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Lineamientos.pdf>

D.S. N.º 004-2018-MINEDU (2018) Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/273491-004-2018>

Durand, P. (2019). Los factores que afectaron el proceso del diseño de la política contra la violencia escolar en el Perú: aportes para el análisis y desafíos pendientes (2011-2018). (Publicación N°20.500.12404/14887). [Disertación de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14887>

Enríquez, R. (2018). El maltrato infantil y la tutela de derechos de la personalidad del menor de edad en el Perú. [Disertación de maestría, Universidad Nacional del Altiplano] <https://alicia.concytec.gob.pe › vufind › Record>

Hernández, R.; Fernández, C.; & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación 6º edición. Mc Graw Hill Education, México. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx › sites › files>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/inei-presento-resultados-de-la-encuesta-nacional-sobre-relaciones-sociales-2019-12304/>

Krug, E. (2014). La violencia puede afectar a cualquiera.

<https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/violence-can-affect-anyone>.

Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. (2017). Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Informe Estadístico. <https://www.mimp.gob.pe/publicaciones/pncvfs>

MIMP, UNICEF Perú (2016). Informe país sobre los determinantes de la violencia que afecta a los niños, niñas y adolescentes <https://www.unicef.org/peru/informes/informe-pais-sobre-los-determinantes-de-la-violencia-que-afecta-los-ninos-ninas-adolescentes>

Monje, A. (2011). Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Guía Didáctica. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: OPS. <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102>

Organización de las Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño. (2011), Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. <https://www.refworld.org.es/docid/4e6da4d32.html>

Osoria y Cobián (2009). Componentes de la función afectiva familiar: una nueva visión de sus dimensiones e interrelaciones. MEDISAN Santiago de Cuba, 13,(6). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1029-30192009000600016&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1029-30192009000600016&script=sci_arttext)

Palacios, L. (2020). Un análisis legislativo y jurisprudencial del proceso de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el ámbito civil.

[Disertación de licenciatura, Universidad de Piura]. Universidad de Piura  
<https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/4713>

Pacheco-Salazar, B. (2018) Violencia escolar: la perspectiva de estudiantes y docentes. *Revista electrónica de investigación educativa*, 20, (1). 112-121. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412018000100112&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412018000100112&script=sci_abstract)

Palop, M. (2018). Protección jurídica de menores víctimas de violencia de género a través de internet. Vulnerabilidad de la menor en sus relaciones de pareja, ciberacoso y derecho al olvido. [Disertación doctorado, Universitat Jaume I] Universidad Jaume I. <http://hdl.handle.net/10803/461919>

Perú21(2019) Casos de violencia escolar. <https://peru21.pe/peru/minedu-26-284-casos-violencia-escolar-reportaron-peru-ultimos-5-anos-457789-noticia/6>.

Pozo, S. (2012). Historia y Filosofía de los malos tratos a los niños: Boletín Eutelia. <http://articulos.sld.cu/prevemi/2012/11/07/historia-y-filosofia-de-los-malos-tratos-a-los-niños/>

Pérez, J. & Merino, M. (2010). Definición de violencia intrafamiliar. <https://definicion.de/violencia-intrafamiliar/>

San Juan de Dios. (2015). Estimule el sentido del humor en su hijo. <https://kidshealth.org/Hospital/SantJoandeDeu/es/parents/child-humor.html?WT.ac=pairedLink>

Saucedo, C.& Guzmán, C. (2018). La investigación sobre la violencia escolar en México: tendencias, tensiones y desafíos. *Revista electrónica de ciencias sociales*, 12, (24). 213-245. <https://doi.org/10.28965/2018-024-08>

Tello, N. (2015). La socialización de la violencia en las escuelas secundarias. Proceso Funcional a la descomposición social. Revista Mexicana de Investigación Educativa, 10 (27), 1165-1180  
<https://www.redalyc.org/pdf/140/14002712.pdf>

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz Consolidado de la Validez Dicotómica del instrumento de investigación. (Consolidado de Expertos de Revisión Documental).

Criterios	Descripción	Expertos						Suma de acuerdos Total (S)	V Aiken	Descripción
		1	2	3	4	5	6			
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	1	1	1	1	1	1	6	$6/6(2-1)=1$	Fuerte
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	1	1	1	1	1	1	6	$6/6(2-1)=1$	Fuerte
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	1	1	1	1	1	1	6	$6/6(2-1)=1$	Fuerte
4. Organización	Existe una organización lógica.	1	1	1	1	1	1	6	$6/6(2-1)=1$	Fuerte
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	1	1	1	1	1	1	6	$6/6(2-1)=1$	Fuerte
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	1	1	1	1	1	1	6	$6/6(2-1)=1$	Fuerte
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	1	1	1	1	1	1	6	$6/6(2-1)=1$	Fuerte
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	1	1	1	1	1	1	6	$6/6(2-1)=1$	Fuerte
9. Metodología	La estrategia le corresponde al propósito de la medición	1	1	1	1	1	1	6	$6/6(2-1)=1$	Fuerte
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	1	1	1	1	1	1	6	$6/6(2-1)=1$	Fuerte
<b>TOTAL</b>								Media	$1/10=1$	

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 2: Matriz Consolidado de la Validez Polítomica  
(Consolidado de Expertos de Guía de Entrevista)**

Ítem	Expertos						Suma de acuerdos total	V. Aiken	Descripción
	1	2	3	4	5	6			
1	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
2	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
3	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
4	3	2	3	2	3	3	16	0.89	Aceptable
5	3	3	3	3	3	1	17	0.94	Fuerte
6	3	2	3	2	3	3	16	0.89	Aceptable
7	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
8	3	3	3	2	3	3	17	0.94	Fuerte
9	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
10	3	3	3	2	3	3	17	0.94	Fuerte
11	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
12	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
13	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
14	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
15	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
16	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
17	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
18	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
N° de Expertos= 6							Media	0.98	Fuerte

Fuente: Elaboración propia.



### Anexo 3: Guía de Entrevista

Entrevistador:

Fecha:

Entrevistado:

Introducción:

Buenos días mi nombre es Margarita Rebeca Linares Samamé estoy realizando un estudio sobre Análisis jurídico del proceso de implementación del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU en la institución educativa Nixa, para obtener el título profesional de Abogada.

Por tal motivo siendo las.....del ....., le realizaré esta entrevista a profundidad semi estructurada y quiero agradecerle por el tiempo que me está brindando. En este sentido siéntase libre de compartir sus ideas. Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es su opinión sincera, ya que la información que usted me otorgue será únicamente materia para la presente investigación.

Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano, demoraría y se podría perder cuestiones importantes. Asimismo, le recuerdo que la información es estrictamente confidencial, por ende, todo lo recabado será de índole académica.

Ante ello, ¿existe algún inconveniente en que grabemos la conversación?

Respuesta del entrevistado: ...

¡Desde ya, muchas gracias!

Primer lineamiento: Promoción de la convivencia estudiantil.

1. ¿Usted percibe que se contribuye a promover relaciones positivas entre los integrantes de la institución, estableciendo los comportamientos deseados en las estudiantes y los estudiantes, involucrando a toda la comunidad educativa?
2. ¿Usted considera que se promueve en la institución educativa, la disciplina con enfoque de derechos, reforzando en la escuela los derechos que la ley y la Constitución peruana garantiza para todas y todos los estudiantes?
3. ¿Usted encuentra que la participación activa y efectiva de los niños, niñas y adolescentes de la institución, se enmarca en los derechos humanos y es promovida a todo nivel en la institución educativa?
4. ¿Usted considera que se promueve la participación de las estudiantes y los estudiantes como una acción crucial para la promoción de una convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa?
5. ¿Usted como docente percibe que la institución le ofrece oportunidades de desarrollo personal y profesional?
6. ¿Usted percibe que las normas de promoción de la convivencia escolar que se aplican son suficientes para promover, fortalecer y reconocer las relaciones democráticas y justas en toda la comunidad educativa?

Segundo lineamiento: Prevención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes

7. ¿Con qué aliados estratégicos están trabajando para la lucha contra la violencia en la institución educativa?
8. ¿Qué tipo de violencia se aborda en esta institución en el desarrollo de acciones preventivas?
9. ¿En la institución educativa dentro de su horario de clases, están aplicando acciones preventivas de sensibilización, difusión, información, para evitar la violencia contra niñas, niños y adolescentes?
10. ¿Cómo prevención, fuera del horario escolar realizan, actividades de integración, formación de padres y madres de familia, o desarrollo de un programa de prevención?
11. ¿Usted percibe que, con las acciones de prevención, se está logrando el intervenir anticipadamente las situaciones de violencia que pudieran presentarse o detectarse en la escuela contra los estudiantes, para impedir su ocurrencia o disminuir su impacto perjudicial?

Tercer lineamiento: Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

12. ¿Están implementados de forma clara y suficiente los protocolos o mecanismos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en esta institución educativa?
13. ¿Usted percibe que la atención para los casos de violencia estudiantil en esta institución es oportuna, o sea se da inmediatamente después de ocurridos los hechos de violencia?
14. ¿Usted considera que la atención para los casos de violencia estudiantil en esta institución es efectiva, llegando a soluciones justas?
15. ¿Usted encuentra que la atención para los casos de violencia estudiantil en esta institución es reparadora, porque se da el resarcimiento a las víctimas, y los que ocasionan la violencia reconocen la falta y se acogen a las medidas correctivas?
16. ¿La institución educativa reporta los casos de violencia en el Libro de Registro de incidencias? ¿Con qué frecuencia lo emplean?
17. ¿Tienen conocimiento sobre el portal SíseVe? ¿Con qué frecuencia lo utilizan para denunciar los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes de esta institución educativa?
18. ¿Qué efectos jurídicos se está logrando en la población estudiantil de la institución educativa con la promoción, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes?

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 4****Tabla 1: Codificación de entrevistados**

Entrevistados	Fecha	Plataforma	Fuente		Peso	Codificación
			Audio/ video	Duración		
Entrevistado 1	09/11/22	Presencial	Audio	20 min		E1
Entrevistado 2	09/11/22	Presencial	Audio	20 min		E2
Entrevistado 3	10/11/22	Presencial	Audio	20 min		E3
Entrevistado 4	10/11/22	Presencial	Audio	20 min		E4
Entrevistado 5	10/11/22	Presencial	Audio	22 min		E5
Entrevistado 6	10/11/22	Presencial	Audio	24 min		E6
Entrevistado 7	10/11/22	Presencial	Audio	22 min		E7
Entrevistado 8	10/11/22	Presencial	Audio	23 min		E8
Entrevistado 9	10/11/22	Presencial	Audio	20 min		E9
Entrevistado 10	17/11/22	Presencial	Audio	22 min		E10

Fuente: Elaboración propia.

## Anexo 5

**Tabla 2: Codificación documental de la investigación**

Autor	Fecha	Título	Fuente	
			Base de datos	DOI o URL
Acevedo, C. & Molina, R.	(2021)	Noción de niñez vulnerable en el derecho de niñez chileno.	Repositorio institucional UDD (Universidad Del Desarrollo)	<a href="https://repositorio.uft.cl">https://repositorio.uft.cl</a> › Acevedo_Molina_2021
Altamirano, M.	(2014)	El marco simbólico de la Ley de violencia familiar y sus modificaciones. (Publicación N° 15301)	RENATI	<a href="https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15301/Vargas%20er%20%20%20%20%20%20%20ez%2C%20Amelia%20Lucila.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15301/Vargas%20er%20%20%20%20%20%20%20ez%2C%20Amelia%20Lucila.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
Ardito, W. & La Rosa, J.	(2004)	Violencia familiar en la región andina. Análisis comparado de la legislación.	Corte IDH	<a href="https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/58876">https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/58876</a>
Barragán, J. & Valenzuela, S.	(2019)	Lineamientos de Política Pública para la prevención de la violencia escolar en los colegios públicos del Municipio de Lebrija.	Redalyc	<a href="https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/7183/2019_Tesis_Juliana_Maria_Barragan_Ni%C3%B1o.pdf?sequence=1">https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/7183/2019_Tesis_Juliana_Maria_Barragan_Ni%C3%B1o.pdf?sequence=1</a>
Cárdenas, N.	(2021)	Factor de riesgo de la mujer niño niña adolescente en la violencia familiar.	Repositorio	<a href="http://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/659">http://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/659</a>
Cornejo, H.	(1984)	Derecho y Familiar	PUCP	<a href="https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/49269/familia_derecho_hector_cornejo.pdf?sequence=1">https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/49269/familia_derecho_hector_cornejo.pdf?sequence=1</a>

Autor	Fecha	Título	Fuente	
			Base de datos	DOI o URL
Corsi, J.	(1994)	Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar”	Redalyc	<a href="https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/16.pdf">https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/16.pdf</a>
Contreras, A.& Canto, Y.	(2009)	Efectos de la violencia familiar en el rendimiento escolar de niños y niñas de educación primaria de la institución educativa N° 81539 “El Divino Maestro” de Cartavio.	Repositorio UCV	<a href="https://www.academia.edu/6149986/VIOLENCIA_FAMILIAR">https://www.academia.edu/6149986/VIOLENCIA_FAMILIAR</a>
Chávez, M.	(2017)	La violencia escolar desde la perspectiva infantil en el altiplano mexicano.	Scielo	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v22n74/1405-6666-rmie-22-74-00813.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v22n74/1405-6666-rmie-22-74-00813.pdf</a>
Chilón, G., & Chilón, G.	(2021)	Naturaleza jurídica del principio del interés superior del niño y adolescente en los casos de maltrato infantil.	Repositorio UPAGU (Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.)	<a href="http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU">http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU</a>
Chancón, A. & Chuquipiondo, C.	(2021)	Análisis de la Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018 MINEDU en los casos de violencia escolar entre estudiantes de educación secundaria de cuatro instituciones educativas de Pucallpa, Ucayali.	Repositorio UNU (Universidad De Ucayali)	<a href="http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4910">http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4910</a>

Autor	Fecha	Título	Fuente	
			Base de datos	DOI o URL
Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia.	(2019)	Convención sobre los Derechos del Niño.	Google Académico	<a href="https://www.unicef.org/sites/files/2019-01">https://www.unicef.org › sites › files › 2019-01</a>
Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia.	(2018)	Acabar con la violencia en las escuelas.	Google Académico	<a href="https://www.unicef.org/medios/73526/archivo">https://www.unicef.org › medios › 73526 › archivo</a>
D.S. No 004-2018-MINEDU	(2018)	Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.	Repositorio MINEDU	<a href="http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Lineamientos.pdf">http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Lineamientos.pdf</a>
D.S. No 004-2018-MINEDU	(2018)	Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.	Repositorio MINEDU	<a href="https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/273491-004-2018">https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/273491-004-2018</a>
Durand, P.	(2019)	Los factores que afectaron el proceso del diseño de la política contra la violencia escolar en el Perú: aportes para el análisis y desafíos pendientes (2011-2018).	Repositorios PUCP	<a href="https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14887">https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14887</a>

Autor	Fecha	Título	Fuente	
			Base de datos	DOI o URL
Enríquez, R.	.(2018)	El maltrato infantil y la tutela de derechos de la personalidad del menor de edad en el Perú.	ALICIA	<a href="https://alicia.concytec.gob.pe">https://alicia.concytec.gob.pe</a> › vufind › Record
Hernández, R.; Fernández, C.; & Baptista.	P. (2014)	Metodología de la Investigación 6ª edición. Mc Graw Hill Education	Google Académico	<a href="https://periodicooficial.jalisco.gob.mx">https://periodicooficial.jalisco.gob.mx</a> › sites › files
Instituto Nacional de Estadística e Informática.	(2019)	Informe Estadístico.	Google Académico	<a href="https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/inei-presento-resultados-de-la-encuesta-nacional-sobre-relaciones-sociales-2019-12304/">https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/inei-presento-resultados-de-la-encuesta-nacional-sobre-relaciones-sociales-2019-12304/</a>
Krug, E.	(2014)	La violencia puede afectar a cualquiera.	Google Académico	<a href="https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/violence-can-affect-anyone">https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/violence-can-affect-anyone</a>
Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables.	(2017)	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.	Google Académico	<a href="https://www.mimp.gob.pe">https://www.mimp.gob.pe</a> › pncvfs › publicaciones
MIMP, UNICEF Perú.	(2016)	Informe país sobre los determinantes de la violencia que afecta a los niños, niñas y adolescentes	Google Académico	<a href="https://www.unicef.org/peru/informes/informe-pais-sobre-los-determinantes-de-la-violencia-que-afecta-los-ninos-ninas-adolescentes">https://www.unicef.org/peru/informes/informe-pais-sobre-los-determinantes-de-la-violencia-que-afecta-los-ninos-ninas-adolescentes</a>

Autor	Fecha	Título	Fuente	
			Base de datos	DOI o URL
Monje, A.	(2011)	Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa.	Google Académico	<a href="https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didáctica-metodología-de-la-investigacion.pdf">https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didáctica-metodología-de-la-investigacion.pdf</a>
Organización Mundial de la Salud.	(2002)	Informe mundial sobre la violencia y la salud.	IRIS, repositorio institucional para compartir información	<a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102">http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102</a>
Organización de las Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño.	(2011)	Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.	Refworld	<a href="https://www.refworld.org/es/docid/4e6da4d32.html">https://www.refworld.org/es/docid/4e6da4d32.html</a>
Osoria & Cobián	(2009)	Componentes de la función afectiva familiar: una nueva visión de sus dimensiones e interrelaciones.	Scielo	<a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1029-30192009000600016&amp;script=sci_arttext">http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1029-30192009000600016&amp;script=sci_arttext</a>
Palacios, L.	(2020)	Un análisis legislativo y jurisprudencial del proceso de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el ámbito civil.	Repositorio institucional PRHUA (Universidad de Piura)	<a href="https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/4713">https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/4713</a>
Pacheco-Salazar, B.	(2018)	Violencia escolar: la perspectiva de estudiantes y docentes.	Scielo	<a href="https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412018000100112&amp;script=sci_abstract">https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412018000100112&amp;script=sci_abstract</a>



Autor	Fecha	Título	Fuente	
			Base de datos	DOI o URL
Palop, M.	(2018).	Protección jurídica de menores víctimas de violencia de género a través de internet. Vulnerabilidad de la menor en sus relaciones de pareja, ciberacoso y derecho al olvido.	Repositorio TDX (tesis doctorales en xarxa)	<a href="http://hdl.handle.net/10803/461919">http://hdl.handle.net/10803/461919</a>
Perú21.	(2019)	Casos de violencia escolar.	Google Académico	<a href="https://peru21.pe/peru/minedu-26-284-casos-violencia-escolar-reportaron-peru-ultimos-5-anos-457789-noticia/6">https://peru21.pe/peru/minedu-26-284-casos-violencia-escolar-reportaron-peru-ultimos-5-anos-457789-noticia/6</a> .
Pozo, S.	(2012)	Historia y Filosofía de los malos tratos a los niños: Boletín Eutelia.	Google Académico	<a href="http://articulos.sld.cu/prevemi/2012/11/07/historia-y-filosofia-de-los-malos-tratos-a-los-ninos/">http://articulos.sld.cu/prevemi/2012/11/07/historia-y-filosofia-de-los-malos-tratos-a-los-ninos/</a>
Pérez, J. & Merino, M.	(2010)	Definición de violencia intrafamiliar.	Google Académico	<a href="https://definicion.de/violencia-intrafamiliar/">https://definicion.de/violencia-intrafamiliar/</a>
San Juan de Dios.	(2015).	Estimule el sentido del humor en su hijo.	Google Académico	<a href="https://kidshealth.org/HospitalSantJoandeDeu/es/parents/child-humor.html?WT.ac=pairedLink">https://kidshealth.org/HospitalSantJoandeDeu/es/parents/child-humor.html?WT.ac=pairedLink</a>
Saucedo, C. & Guzmán, C.	(2018)	La investigación sobre la violencia escolar en México: tendencias, tensiones y desafíos.	Google Académico	<a href="https://doi.org/10.28965/2018-024-08">https://doi.org/10.28965/2018-024-08</a>
Tello, N.	(2015)	La socialización de la violencia en las escuelas secundarias. Proceso Funcional a la descomposición social.	Redalyc	<a href="https://www.redalyc.org/pdf/140/14002712.pdf">https://www.redalyc.org/pdf/140/14002712.pdf</a>

Fuente: Elaboración propia.

## ANEXO 6: Instrumento de revisión documental

<b>Título de investigación:</b> Lineamientos de Política Pública para la prevención de la violencia escolar en los colegios públicos del Municipio de Lebrilla.			
<b>Autor:</b>	Barragán, J. & Valenzuela.	<b>Año</b>	2019
<b>Objetivo general:</b>	Proponer lineamientos de política pública para la prevención de la violencia escolar en los colegios públicos del municipio de Lebrija/Santander.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la investigación:</b>	<b>Población / muestra:</b>	
La investigación es de tipo mixto.	Investigación mixta.	La investigación se desarrolló con estudiantes del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Lebrija, cuyas edades oscilan entre los 6 y 18 años.	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
De tipo autoadministrado con preguntas cerradas y abiertas.	Escolar	02-08-22	
<b>Análisis de datos:</b>	Se tabularon y organizaron los datos para emplear las técnicas de análisis estadístico de tipo descriptivo, tales como frecuencias absolutas y relativas.		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Antecedentes Teóricos de la Investigación ( Redalyc )		
<b>Palabras clave</b>	Lineamientos de política, prevención de violencia escolar.		
<b>Referencia bibliográfica:</b>	Barragán, J. & Valenzuela, S. (2019). Lineamientos de Política Pública para la prevención de la violencia escolar en los colegios públicos del Municipio de Lebrilla. Santander. (Publicación20.500.122549) [Disertación de Maestría, Universidad Autónoma de Bucaramanga]. Universidad Autónoma de Bucaramanga. <a href="https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/7183/2019_Tesis_Juliana_Maria_Barragan_Ni%C3%B1o.pdf?sequence=1">https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/7183/2019_Tesis_Juliana_Maria_Barragan_Ni%C3%B1o.pdf?sequence=1</a>		
<b>Conclusiones:</b>	<p>La convivencia al interior de las I.E del municipio de Lebrija viene siendo afectada por la presencia de conflictos resueltos inadecuadamente, que alteran el ambiente escolar, configuran situaciones de violencia escolar, y lentamente se van convirtiendo en elementos culturales haciendo más complicado construir una sociedad en el marco de una cultura de paz.</p> <p>Los profesores de las I.E del sector oficial del municipio de Lebrija mantienen una actitud de indiferencia ante los conflictos de los escolares y, en ocasiones, son los mismos profesores los generadores de violencia entre los estudiantes.</p> <p>Las familias de los educandos, como parte activan de la comunidad educativa, no son tenidas en cuenta en la gestión de la convivencia al interior de los establecimientos educativos. Los padres de familia no participan en la formulación, la planeación, y el desarrollo de estrategias que promuevan la sana convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, motivo por el cual desconocen las directrices de las instituciones educativas y no pueden vincularse de manera corresponsable en el propósito de formar nuevas generaciones capaces de afrontar sus conflictos con actitudes más humanas, que permitan el bienestar de todos y el desarrollo de la comunidad educativa.</p>		

<b>Título de investigación:</b> Lineamientos de Política Pública para la prevención de la violencia escolar en los colegios públicos del Municipio de Lebrilla.			
<b>Autor:</b>	Barragán, J. & Valenzuela.	<b>Año</b>	2019
<b>Objetivo general:</b>	Proponer lineamientos de política pública para la prevención de la violencia escolar en los colegios públicos del municipio de Lebrija/Santander.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la investigación:</b>		<b>Población / muestra:</b>
La investigación es de tipo mixto.	Investigación mixta.		La investigación se desarrolló con estudiantes del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Lebrija, cuyas edades oscilan entre los 6 y 18 años.
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>		<b>Fecha de consulta:</b>
De tipo autoadministrado con preguntas cerradas y abiertas.	Escolar		02-08-22
<b>Análisis de datos:</b>	Se tabularon y organizaron los datos para emplear las técnicas de análisis estadístico de tipo descriptivo, tales como frecuencias absolutas y relativas.		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Redalyc		
<b>Palabras clave</b>	Lineamientos de política, prevención de violencia escolar.		
<b>Referencia bibliográfica:</b>	Barragán, J. & Valenzuela, S. (2019). Lineamientos de Política Pública para la prevención de la violencia escolar en los colegios públicos del Municipio de Lebrilla. Santander. (Publicación20.500.122549) [Disertación de Maestría, Universidad Autónoma de Bucaramanga]. Universidad Autónoma de Bucaramanga. <a href="https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/7183/2019_Tesis_Juliana_Maria_Barraqan_Ni%C3%B1o.pdf?sequence=1">https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/7183/2019_Tesis_Juliana_Maria_Barraqan_Ni%C3%B1o.pdf?sequence=1</a>		
<b>Conclusiones:</b>	<p>La convivencia al interior de las I.E del municipio de Lebrija viene siendo afectada por la presencia de conflictos resueltos inadecuadamente, que alteran el ambiente escolar, configuran situaciones de violencia escolar, y lentamente se van convirtiendo en elementos culturales haciendo más complicado construir una sociedad en el marco de una cultura de paz.</p> <p>Los profesores de las I.E del sector oficial del municipio de Lebrija mantienen una actitud de indiferencia ante los conflictos de los escolares y, en ocasiones, son los mismos profesores los generadores de violencia entre los estudiantes.</p> <p>Las familias de los educandos, como parte activa de la comunidad educativa, no son tenidas en cuenta en la gestión de la convivencia al interior de los establecimientos educativos. Los padres de familia no participan en la formulación, la planeación, y el desarrollo de estrategias que promuevan la sana convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, motivo por el cual desconocen las directrices de las instituciones educativas y no pueden vincularse de manera corresponsable en el propósito de formar nuevas generaciones capaces de afrontar sus conflictos con actitudes más humanas, que permitan el bienestar de todos y el desarrollo de la comunidad educativa.</p>		

<b>Título de investigación:</b> La investigación sobre la violencia escolar en México: tendencias, tensiones y desafíos.			
<b>Autor:</b>	Saucedo, C.& Guzmán, C	<b>Año</b>	2018
Objetivo general:	Analizar las principales tendencias de investigación sobre la violencia escolar en México de 1992 a los primeros años de la presente década.		
Método:	Diseño de la investigación:		Población / muestra:
Revisión analítica sobre distintos estudios.	No experimental		Artículos sobre tendencia de violencia escolar.
Instrumento:	Ámbito de estudio:		Fecha de consulta:
Fichas bibliográficas	Institución educativa		03-08-22
Análisis de datos:	Análisis de casos específicos		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Scielo		
Palabras clave	violencia escolar, tendencias de investigación, encuestas, intervención.		
Referencia bibliográfica:	Saucedo, C.& Guzmán, C. (2018) La investigación sobre la violencia escolar en México: tendencias, tensiones y desafíos. Revista electrónica de ciencias sociales, 12, (24). 213-245. <a href="https://doi.org/10.28965/2018-024-08">https://doi.org/10.28965/2018-024-08</a>		
Conclusiones:	Las tendencias de investigación que existen para el análisis de la violencia escolar permiten señalar que, dada su complejidad, no se puede establecer una definición única que dé Violencia escolar en México que dé cuenta de la heterogeneidad de situaciones en las que se practica y mucho menos de su gravedad.		

Título de investigación: Violencia escolar: la perspectiva de estudiantes y docentes.			
Autor:	Pacheco-Salazar, B.	Año	2018
Objetivo general:	Conocer las concepciones que tienen estudiantes y docentes sobre las causas de la violencia escolar.		
Método:	Diseño de la investigación:		Población / muestra:
Se realizó un estudio descriptivo	Cualitativo		604 estudiantes y 23 docentes.
Instrumento:	Ámbito de estudio:		Fecha de consulta:
Talleres lúdico-creativos, entrevistas a profundidad, grupos focales y observación no participante.	Dos centros educativos		04-08-22
Análisis de datos:	Se utilizaron procedimientos propuestos por la teoría fundamentada (Strauss y Corbin, 2002; Giraldo, 2011; Restrepo-Ochoa, 2013).		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Scielo		
Palabras clave	Violencia escolar; convivencia escolar; relaciones entre pares; educación primaria.		
Referencia bibliográfica:	Pacheco-Salazar, B. (2018) Violencia escolar: la perspectiva de estudiantes y docentes. Revista electrónica de investigación educativa,20, (1). 112-121. <a href="https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412018000100112&amp;script=sci_abstract">https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412018000100112&amp;script=sci_abstract</a>		
Conclusiones	Conocer la percepción que tienen docentes y estudiantes sobre las causas de la violencia escolar es un elemento clave para el diseño e implementación de programas preventivos. El estudio evidenció la existencia de débiles lazos de amistad entre el estudiantado y de fronteras difusas entre el juego y la violencia. Considerar el contexto familiar como causa principal de la violencia escolar, sitúa al cuerpo docente al margen de las posibilidades de actuación. Además, imposibilita que la escuela reflexione sobre su rol en el ejercicio y la reproducción de la misma. En los centros educativos se recrean y construyen modelos de convivencia social. Por tanto, es relevante que los programas educativos destinados a prevenir y erradicar la violencia escolar consideren el trabajo desde la educación emocional, la atención a la diversidad, y el aprendizaje y el trabajo cooperativos.		

Título de investigación: Análisis de la Aplicabilidad de las instituciones educativas de Pucallpa, Ucayali.	del Decreto Supremo N°004-2018 MINEDU en los casos de violencia escolar entre estudiantes de educación secundaria de cuatro		
Autor:	Chancón, A. & Chuquipiondo, C.	Año	2021
Objetivo general:	Determinar en qué manera debe aplicarse el Decreto Supremo N°004-208-MINEDU en los casos de violencia escolar entre estudiantes de educación secundaria de cuatro instituciones educativas de Pucallpa, Ucayali, 2019.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población / muestra:	
No experimental, de método inductivo- deductivo de nivel explicativo	Descriptivo transversal	19 abogados litigantes del distrito de Callería en 5 representantes del personal directivo de las instituciones educativas determinadas	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:	
Cuestionario para la variable de estudio elaborado a partir de la técnica de la encuesta	Instituciones educativas de Pucallpa, Ucayali.	04-08-22	
Análisis de datos:	Aplicación de métodos estadísticos, tal como la estadística descriptiva. Se elaboraron tablas de frecuencias y porcentajes con sus respectivos gráficos. Se analizaron los resultados obtenidos según los objetivos planteados en la investigación.		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Repositorio UNU (Universidad De Ucayali)		
Palabras clave	Aplicabilidad; violencia escolar.		
Referencia bibliográfica:	Chancón, A. & Chuquipiondo, C. (2021). Análisis de la Aplicabilidad del Decreto Supremo N°004-2018 MINEDU en los casos de violencia escolar entre estudiantes de educación secundaria de cuatro instituciones educativas de Pucallpa, Ucayali. [Disertación de licenciatura, Universidad Nacional de Ucayali]. Universidad Nacional de Ucayali. <a href="http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4910">http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4910</a>		
Conclusiones:	La percepción de los abogados litigantes respecto al Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU se cataloga como neutral, ya que en su mayoría la percibe como regularmente eficiente, sin embargo, el mayor porcentaje del personal directivo de las instituciones educativas como sede de estudio, manifiesta que esta cumple con su rol. Se infiere, a consecuencia, que la posición neutral de los abogados es ocasionada por factores como, la falta de conocimiento total de la norma y de su ausencia en los contextos en lo que es aplicada la misma.		

Título de investigación: Factor de riesgo de la mujer niño o niña adolescente en la violencia familiar.			
Autor:	Cárdenas, N.	Año	2021
Objetivo general:	Identificar, analizar, explicar y relacionar, los principales problemas de la violencia familiar, su aparición como un fenómeno que trasciende las barreras culturales, religiosas y sociales.		
Método:	Diseño de la investigación:		Población / muestra:
Cuantitativo	Descriptivo		100 personas encuestadas de mujeres, niñas y niños y adolescentes que son víctimas de violencia familiar.
Instrumento:	Ámbito de estudio:		Fecha de consulta:
TEST, mediante la cual se recogerá, la información de los Factor de Riesgo de da Mujer, Niño y Adolescente en la Violencia Familiar en El Distrito de Trujillo, Año 2018.	Distrito de Trujillo		05-08-22
Análisis de datos:	Elaboración de la matriz de la base de datos para digitar la información recabada de los instrumentos. Estadística descriptiva: Estadísticos o medidas de tendencia central (Media aritmética, desviación estándar, varianza), tablas y gráficos estadísticos para interpretar la información. Se usará el Coeficiente de Pearson.		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Repositorio de la Universidad de Trujillo.		
Palabras clave	Riesgo, Violencia Familiar.		
Referencia bibliográfica:	Cárdenas, N. (2021). Factor de riesgo de la mujer niño niña adolescente en la violencia familiar. [Disertación de licenciatura, Universidad Privada de Trujillo]. Universidad Privada de Trujillo. <a href="http://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/659">http://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/659</a>		
Conclusiones:	Evidenciaron la existencia del abuso sexual y maltrato de pareja, pues no tienen una protección eficaz que los ayude a prevenir este tipo de abusos. Otro factor importante que apoya el incremento, es la falta de compromiso y efectividad por parte de la justicia, al no actuar con las medidas de protección necesarias para la protección de las víctimas de maltrato física o psicológica. Se concluye también que el problema de la violencia familiar, no se solucionara con el aumento de las penas, sino con implementación de medidas de protección más eficaces, y sobre todo que el estado brinde mayor apoyo, seguridad y cumplimiento.		

<b>Título de investigación:</b> Naturaleza jurídica del principio del interés superior del niño y adolescente en los casos de maltrato infantil.			
<b>Autor:</b>	Chilón, G., & Chilón, G.	<b>Año</b>	2021
Objetivo general:	Determinar la naturaleza jurídica del Principio del Interés Superior del Niño y Adolescente en los casos de maltrato infantil, debido a la necesidad de contar con una interpretación especial para estos casos.		
Método:	Diseño de la investigación:		Población / muestra:
Hermenéutica jurídica	No experimental		Ordenamiento jurídico vigente, que en este caso específico sería el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, que regula el principio del Interés Superior del Niño y Adolescente.
Instrumento:	Ámbito de estudio:		Fecha de consulta:
Fichas bibliográficas	Distrito, provincia y departamento de Cajamarca		05-08-22
Análisis de datos:	observación documental juntamente con el fichaje		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Repositorio UPAGU (Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo)		
Palabras clave	Maltrato infantil, Interés Superior del Niño y Adolescente, naturaleza jurídica, derecho sustantivo, norma de procedimiento		
Referencia bibliográfica:	Chilón, G., & Chilón, G. (2021). Naturaleza jurídica del principio del interés superior del niño y adolescente en los casos de maltrato infantil. [Disertación de licenciatura, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. <a href="http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1921/TESIS%20FINAL%20-%20PRINCIPIO%20DEL%20INTERES%20SUPERIOR%20DEL%20NIC3%91O%20Y%20ADOLESCENTE.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1921/TESIS%20FINAL%20-%20PRINCIPIO%20DEL%20INTERES%20SUPERIOR%20DEL%20NIC3%91O%20Y%20ADOLESCENTE.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>		
Conclusiones:	La naturaleza jurídica del principio del Interés Superior del Niño y Adolescente en los casos de maltrato infantil, es la de derecho sustancial y norma de procedimiento, para que su aplicación e interpretación se vea reflejada en la motivación de los magistrados en su decisión final. El Interés Superior del Niño y Adolescente se ha desarrollado ampliamente a nivel doctrinario, pues en la Convención sobre los derechos de los niños únicamente se establece la necesidad de aplicarlo en los casos donde se ha vulnerado derechos de los niños o adolescentes. Esto favorece a su aplicación e interpretación en cada uno de los Estados Partes, pero la incertidumbre en su definición lo convierte en un arma de doble filo. El maltrato infantil en cualquiera de sus modalidades tiene consecuencias graves en el desarrollo del niño y adolescente, cuyas consecuencias se verán no sólo en el momento en que ocurre la agresión, sino también en la vida adulta, por lo que es necesaria su adecuada protección.		

Fuente: Elaboración propia.



**ANEXO 7: TABLA DE RESPUESTAS CATEGORIZADAS.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS DE LOS ENTREVISTADOS										
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	
1. ¿Usted percibe que se contribuye a promover relaciones positivas entre los integrantes de la institución, estableciendo los comportamientos deseados en las estudiantes y los estudiantes, involucrando a toda la comunidad educativa?	Sí se contribuye a promover relaciones positivas en integrante s de I.E.	Sí se contribuye a promover relaciones positivas en integrantes de I.E.	Sí se contribuye parcialmente a promover relaciones positivas en integrantes de I.E.	Sí se contribuye parcialmente a promover relaciones positivas en integrantes de I.E.	Sí se contribuye a promover relaciones positivas en integrantes de I.E.	Sí se contribuye a promover relaciones positivas en integrantes de I.E.	Sí se contribuye a promover relaciones positivas en integrantes de I.E.	Sí se contribuye a promover relaciones positivas en integrantes de I.E.	Sí se contribuye a promover relaciones positivas en integrantes de I.E.	Sí se contribuye a promover relaciones positivas en integrantes de I.E.	Sí se contribuye a promover relaciones positivas en integrantes de I.E.
2. ¿Usted considera que se promueve en la institución educativa, la disciplina con enfoque de derechos, reforzando en la escuela los derechos que la ley y la Constitución peruana garantiza para todas y todos los estudiantes?	Sí se promueve la disciplina con enfoque de derechos y es comprendida por todas y todos los estudiantes	Sí se promueve la disciplina con enfoque de derechos y es comprendida por todas y todos los estudiantes.	Sí se promueve la disciplina con enfoque de derechos y es comprendida por todas y todos los estudiantes.	Sí se promueve la disciplina con enfoque de derechos y es comprendida por todas y todos los estudiantes.	Sí se promueve la disciplina con enfoque de derechos y es comprendida por todas y todos los estudiantes.	Sí se promueve la disciplina con enfoque de derechos y es comprendida por todas y todos los estudiantes.	Sí se promueve la disciplina con enfoque de derechos, pero, no es comprendida por todas y todos los estudiantes.	Sí se promueve la disciplina con enfoque de derechos y es comprendida por todas y todos los estudiantes	Sí se promueve la disciplina con enfoque de derechos y es comprendida por todas y todos los estudiantes	Sí se promueve la disciplina con enfoque de derechos y es comprendida por todas y todos los estudiantes	Sí se promueve la disciplina con enfoque de derechos y es comprendida por todas y todos los estudiantes

**RESPUESTAS DE LOS ENTREVISTADOS**

PREGUNTAS	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10
3. ¿Usted encuentra que la participación activa y efectiva de los niños, niñas y adolescentes de la institución, se enmarca en los derechos humanos y es promovida a todo nivel en la institución educativa?	Sí, la participación activa y efectiva es promovida a todo nivel.	Sí, parcialmente la participación activa y efectiva es promovida a todo nivel.	Sí, la participación activa y efectiva es promovida a todo nivel.	Sí, la participación activa y efectiva es promovida a todo nivel.	Sí, la participación activa y efectiva es promovida a todo nivel.	Sí, la participación activa y efectiva es promovida a todo nivel.	Sí, la participación activa y efectiva es promovida a todo nivel.	Sí, la participación activa y efectiva es promovida a todo nivel.	Sí, la participación activa y efectiva es promovida a todo nivel.	Sí, la participación activa y efectiva es promovida a todo nivel.
4. ¿Usted considera que se promueve la participación de las estudiantes y los estudiantes como una acción crucial para la promoción de una convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad Educativa?	Sí, se promueven diversos eventos para la convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad Educativa.	Sí, se promueven diversos eventos para la convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa.	Sí, se promueven diversos eventos para la convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa.	Sí, se promueven diversos eventos para la convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa.	Sí, se promueven diversos eventos para la convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa.	Sí, se promueven diversos eventos para la convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa.	Sí, se promueven diversos eventos para la convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa.	Sí, se promueven diversos eventos para la convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa.	Sí, se promueven diversos eventos para la convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa.	Sí, se promueven diversos eventos para la convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa.
5. ¿Usted como docente percibe que la institución le ofrece oportunidades de desarrollo personal y profesional?	Si ofrece al docente oportunidades de desarrollo personal y profesional.	Si ofrece al docente oportunidades de desarrollo personal y profesional.	Si ofrece al docente oportunidades de desarrollo personal y profesional.	Si ofrece al docente oportunidades de desarrollo personal y profesional.	Si ofrece al docente oportunidades de desarrollo personal y profesional.	Si ofrece al docente oportunidades de desarrollo personal y profesional.	No ofrece al docente oportunidades de desarrollo personal y profesional.	Si ofrece al docente oportunidades de desarrollo personal y profesional.	Si ofrece al docente oportunidades de desarrollo personal y profesional.	Si ofrece al docente oportunidades de desarrollo personal y profesional.

RESPUESTAS DE LOS ENTREVISTADOS

PREGUNTAS	E1	E1	E1	E1	E1	E1	E1	E1	E1	E1	
6. ¿Usted percibe que las normas de promoción de la convivencia escolar que se aplican son suficientes para promover, fortalecer y reconocer las relaciones democráticas y justas en toda la comunidad educativa?	Las normas de promoción de la convivencia escolar son suficientes para promover y fortalecer las relaciones democráticas y justas en la I.E.	Las normas de promoción de la convivencia escolar son insuficientes para promover y fortalecer las relaciones democráticas y justas en la I.E.	Las normas de promoción de la convivencia escolar son insuficientes para promover y fortalecer las relaciones democráticas y justas en la I.E.	Las normas de promoción de la convivencia escolar son insuficientes para promover y fortalecer las relaciones democráticas y justas en la I.E.	Las normas de promoción de la convivencia escolar son suficientes para promover y fortalecer las relaciones democráticas y justas en la I.E.	Las normas de promoción de la convivencia escolar son suficientes para promover y fortalecer las relaciones democráticas y justas en la I.E.	Las normas de promoción de la convivencia escolar son suficientes para promover y fortalecer las relaciones democráticas y justas en la I.E.	Las normas de promoción de la convivencia escolar son suficientes para promover y fortalecer las relaciones democráticas y justas en la I.E.	Las normas de promoción de la convivencia escolar son suficientes para promover y fortalecer las relaciones democráticas y justas en la I.E.	Las normas de promoción de la convivencia escolar son suficientes para promover y fortalecer las relaciones democráticas y justas en la I.E.	Las normas de promoción de la convivencia escolar son suficientes para promover y fortalecer las relaciones democráticas y justas en la I.E.
7. ¿Con qué aliados estratégicos están trabajando para la lucha contra la violencia en la institución educativa?	Trabajamos contra la violencia con todos los aliados estratégicos en la I.E.	Trabajamos contra la violencia con algunos aliados estratégicos en la I.E.	Trabajamos contra la violencia con todos los aliados estratégicos en la I.E.	Trabajamos contra la violencia con todos los aliados estratégicos en la I.E.	Trabajamos contra la violencia con todos los aliados estratégicos en la I.E.	Trabajamos contra la violencia con todos los aliados estratégicos en la I.E.	Trabajamos contra la violencia con todos los aliados estratégicos en la I.E.	Trabajamos contra la violencia con todos los aliados estratégicos en la I.E.	Trabajamos contra la violencia con todos los aliados estratégicos en la I.E.	Trabajamos contra la violencia con todos los aliados estratégicos en la I.E.	Trabajamos contra la violencia con todos los aliados estratégicos en la I.E.
8. ¿Qué tipo de violencia se aborda en esta institución en el desarrollo de acciones preventivas?	En la I.E. se abordan todos los tipos de Violencia.	En la I.E. se abordan todos los tipos de Violencia.	En la I.E. se aborda la violencia física y verbal.	En la I.E. se aborda en su mayoría la Violencia del Bullying verbal.	En la I.E. se abordan todos los tipos de Violencia.	En la I.E. se aborda en su mayoría la Violencia del Bullying verbal.	En la I.E. se aborda en su mayoría la Violencia del Bullying verbal.	En la I.E. se aborda la violencia física y verbal.	En la I.E. se aborda en su mayoría la Violencia del Bullying verbal.	En la I.E. se abordan todos los tipos de Violencia.	En la I.E. se abordan todos los tipos de Violencia.

PREGUNTAS	RESPUESTAS DE LOS ENTREVISTADOS									
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10
9. ¿En la institución educativa dentro de su horario de clases, están aplicando acciones preventivas de sensibilización, difusión, información, para evitar la violencia contra niñas, niños y adolescentes?	Sí, se dan temas sobre violencia en las horas de clases.	Sí, se dan temas sobre violencia en las horas de clases.	Sí, se dan temas de prevención de la violencia en las horas de tutoría.	Sí, se dan temas sobre violencia en las horas de clases.	Sí, se dan temas de prevención de la violencia en las horas de tutoría.	Sí, se dan temas sobre violencia en las horas de clases.	Sí, se dan temas sobre violencia en las horas de clases.	Sí, se dan temas de prevención de la violencia en las horas de tutoría.	Sí, se dan temas de prevención de la violencia en las horas de tutoría.	Sí, se dan temas de prevención de la violencia en las horas de tutoría.
10. ¿Cómo prevención fuera del horario escolar realizan actividades de integración, formación de padres y madres de familia, o desarrollo de un programa de prevención?	Sí se realizan talleres con los padres de familia.	Sí se realizan talleres con los padres de familia.	Sí se realizan talleres con los padres de familia.	Las actividades fuera del horario de los padres de familia son insuficientes.	Sí se realizan talleres con los padres de familia.	Sí se realizan talleres con los padres de familia.	Sí se realizan talleres con los padres de familia.	Sí se realizan talleres con los padres de familia.	Sí se realizan talleres con los padres de familia.	Las actividades fuera del horario con los padres de familia son insuficientes.
11. ¿Usted percibe que, con las acciones de prevención, se está logrando el intervenir anticipadamente las situaciones de violencia que pudieran presentarse o detectarse en la escuela contra los estudiantes, para impedir su ocurrencia o disminuir su impacto perjudicial?	Se está logrando parcialmente, son adecuadas, pero falta aplicar más estrategias de prevención.	Sí se logra resultados positivos para reducir la incidencia de violencia.	Se está logrando parcialmente son adecuadas, pero falta aplicar más estrategias de prevención.	Se está logrando parcialmente, son adecuadas, pero falta aplicar más estrategias de prevención.	Sí se logra resultados positivos para reducir la incidencia de violencia.	Sí se logra resultados positivos para reducir la incidencia de violencia.	Sí se logra resultados positivos para reducir la incidencia de violencia.	Sí se logra resultados positivos para reducir la incidencia de violencia.	Se está logrando parcialmente son adecuadas, pero falta aplicar más estrategias de prevención.	Se está logrando parcialmente e, son adecuadas, pero falta aplicar más estrategias de prevención.

PREGUNTAS	RESPUESTAS DE LOS ENTREVISTADOS										
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	
12. ¿Están implementados de forma clara y suficiente los protocolos o mecanismos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en esta institución educativa?	Los protocolos para la atención sí están implementados de forma clara, son suficientes.	Los protocolos para la atención sí están implementados de forma clara, son suficientes.	Los protocolos para la atención sí están implementados de forma clara, son suficientes.	Los protocolos para la atención sí están implementados de forma clara, son suficientes.	Los protocolos para la atención sí están implementados de forma clara, son suficientes.	Los protocolos para la atención sí están implementados de forma clara, son suficientes.	Los protocolos para la atención sí están implementados de forma clara, son suficientes.	Los protocolos para la atención sí están implementados de forma clara, son suficientes.	Los protocolos para la atención sí están implementados de forma clara, son suficientes.	Los protocolos para la atención sí están implementados de forma clara, son suficientes.	Los protocolos para la atención sí están implementados de forma clara, son suficientes.
13. ¿Usted percibe que la atención para los casos de violencia estudiantil en esta institución es oportuna, ósea se da inmediatamente después de ocurridos los hechos de violencia?	La atención para los casos de violencia infantil si es oportuna.	La atención para los casos de violencia infantil si es oportuna.	La atención para los casos de violencia infantil si es oportuna.	La atención para los casos de violencia infantil no es oportuna.	La atención para los casos de violencia infantil si es oportuna.	La atención para los casos de violencia infantil si es oportuna.	La atención para los casos de violencia infantil si es oportuna.	La atención para los casos de violencia infantil si es oportuna.	La atención para los casos de violencia infantil si es oportuna.	La atención para los casos de violencia infantil si es oportuna.	La atención para los casos de violencia infantil si es oportuna.
14. ¿Usted considera que la atención para los casos de violencia estudiantil en esta institución es efectiva, llegando a soluciones justas?	La atención en casos de violencia es efectiva y se llega a soluciones justas.	La atención en casos de violencia es efectiva y se llega a soluciones justas.	La atención en casos de violencia es efectiva y se llega a soluciones justas.	La atención en casos de violencia es efectiva y se llega a soluciones justas.	La atención en casos de violencia es efectiva y se llega a soluciones justas.	La atención en casos de violencia es efectiva y se llega a soluciones justas.	La atención en casos de violencia es efectiva y se llega a soluciones justas.	La atención en casos de violencia es efectiva y se llega a soluciones justas.	La atención en casos de violencia es efectiva y se llega a soluciones justas.	La atención en casos de violencia es efectiva y se llega a soluciones justas.	La atención en casos de violencia es efectiva y se llega a soluciones justas.

PREGUNTAS	RESPUESTAS DE LOS ENTREVISTADOS									
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10
15. ¿Usted encuentra que la atención para los casos de violencia estudiantil en esta institución es reparadora, porque se da el resarcimiento a las víctimas, y los que ocasionan la violencia reconocen la falta y se acogen a las medidas correctivas?	La atención para los casos de violencia si es reparadora en la I.E.	La atención para los casos de violencia si es reparadora en la I.E.	La atención para los casos de violencia si es reparadora en la I.E.	La atención para los casos de violencia si es reparadora en la I.E.	La atención para los casos de violencia si es reparadora en la I.E.	La atención para los casos de violencia si es reparadora en la I.E.	La atención para los casos de violencia es parcialmente reparadora en la I.E.	La atención para los casos de violencia si es reparadora en la I.E.	La atención para los casos de violencia si es reparadora en la I.E.	La atención para los casos de violencia es parcialmente reparadora en la I.E.
16. ¿La institución educativa reporta los casos de violencia en el Libro de Registro de incidencias? ¿Con qué frecuencia lo emplean?	La I.E sí reporta siempre los casos de violencia.	La I.E sí reporta siempre los casos de violencia.	La I.E sí reporta siempre los casos de violencia.	La I.E parcialmente reporta los casos de violencia.	La I.E sí reporta siempre los casos de violencia.	La I.E sí reporta siempre los casos de violencia.	La I.E parcialmente reporta los casos de violencia.	La I.E parcialmente reporta los casos de violencia.	La I.E sí reporta siempre los casos de violencia.	La I.E sí reporta siempre los casos de violencia.
17. ¿Tienen conocimiento sobre el portal SíseVe? ¿Con qué frecuencia lo utilizan para denunciar los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes de esta institución educativa?	Si se tiene conocimiento, se utiliza en casos de violencia según especificaciones del portal SíseVe.	Si se tiene conocimiento, se utiliza en casos de violencia el portal SíseVe.	Si se tiene conocimiento, se utiliza en casos de violencia según especificaciones del portal SíseVe.	Si se tiene conocimiento, se utiliza en casos de violencia según especificaciones del portal SíseVe.	Si se tiene conocimiento, se utiliza en casos de violencia según especificación del portal SíseVe.	Si se tiene conocimiento, se utiliza en casos de violencia según especificación del portal SíseVe.	Si se tiene conocimiento, se utiliza en casos de violencia según especificación del portal SíseVe.	Si se tiene conocimiento, se utiliza en casos de violencia el portal SíseVe.	Si se tiene conocimiento, se utiliza en casos de violencia el portal SíseVe.	Si se tiene conocimiento, se utiliza en casos graves de violencia el portal SíseVe.

**RESPUESTAS DE LOS ENTREVISTADOS**

PREGUNTAS	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10
18. ¿Qué efectos jurídicos se está logrando en la población estudiantil de la institución educativa con la promoción, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes?	Se está logrando parcialmente efectos jurídicos positivos en la población estudiantil	Se está logrando efectos jurídicos positivos en la población estudiantil.	Se está logrando parcialmente efectos jurídicos positivos en la población estudiantil.	Se está logrando parcialmente efectos jurídicos positivos en la población estudiantil.	Se está logrando efectos jurídicos positivos en la población estudiantil.	Se está logrando efectos jurídicos positivos en la población estudiantil.	Se está logrando parcialmente efectos jurídicos positivos en la población estudiantil.	Se está logrando parcialmente efectos jurídicos positivos en la población estudiantil.	Se está logrando efectos jurídicos positivos en la población estudiantil.	Se está logrando efectos jurídicos positivos en la población estudiantil.

Fuente: Elaboración propia.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GIANCARLO RENAN CHAVEZ SUAREZ, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis titulada: "Análisis jurídico del proceso de implementación del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU en la institución educativa Nixa.", cuyo autor es LINARES SAMAME MARGARITA REBECA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Marzo del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
GIANCARLO RENAN CHAVEZ SUAREZ <b>DNI:</b> 46877136 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8053-6136	Firmado electrónicamente por: GRCHAVEZS el 12- 03-2023 11:00:06

Código documento Trilce: TRI - 0536252